



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por Inclemencias Invernales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en la Comunidad de Madrid





PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

PRÓLOGO

En general, se entiende por fenómeno adverso todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En su sentido más amplio, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en una zona determinada. Por tanto, pueden resultar adversas por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunos fenómenos meteorológicos alcancen valores extremos tales como nevadas, temperaturas mínimas extremas, niebla engelante o no y lluvias engelantes.

Todos los años se producen en el ámbito de la Comunidad de Madrid, principalmente durante la época invernal, fenómenos meteorológicos de este tipo que pueden llegar a efectuar puntualmente a los municipios de la Comunidad de Madrid. En estos casos se pueden generar situaciones de emergencia, con el consiguiente perjuicio a la ciudadanía y pérdidas económicas, al interferir en el normal funcionamiento de las actividades humanas, que exigen una respuesta por parte de los servicios municipales de Protección Civil.

Los Ayuntamientos deben ser conscientes de la necesidad social y económica de recuperar la normalidad a la mayor brevedad posible, para lo cual deberán adoptar las medidas que sean necesarias a fin de prevenir, anular, o cuanto menos mitigar los efectos negativos, siendo la planificación ante emergencias por inclemencias invernales una herramienta imprescindible a la hora de organizar una respuesta ágil y eficaz de los agentes participantes.

La planificación consiste en identificar esos riesgos y elaborar Planes de Protección Civil que permitan movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para la Protección de personas y bienes en caso de emergencia, así como la coordinación de las administraciones territoriales implicadas en la misma.

Asimismo, al establecer una actuación coordinada y jerarquizada, la planificación se convierte por sí misma en un instrumento de integración en los planes de ámbito superior y con los planes de autoprotección, favoreciendo la colaboración a todos los niveles y la correcta distribución de funciones.

En el ámbito municipal, la planificación ante este tipo de riesgo se materializa en los denominados Planes de Actuación de Ámbito Local ante Inclemencias Invernales.

En el “Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid”, aprobado inicialmente por Orden 1647/1996, de 29 de noviembre, y que fue modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril,



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

elaborado con el fin de coordinar las actuaciones y los medios necesarios para el control de las emergencias que pudieran producirse por nevadas y/o temperaturas extremas mínimas, se indica como una de las misiones de los Ayuntamientos la redacción del Plan de Emergencia Municipal contra Inclemencias Invernales, indicando algunos puntos de su contenido.

Por lo tanto, es responsabilidad de las corporaciones locales la elaboración y aprobación de su propio Plan de Actuación, para aquellas emergencias que no superen la territorialidad local y sean susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos locales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

Dicho plan ha de ser aprobado por el órgano competente de la corporación local correspondiente a la junta de gobierno e informado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid al objeto de comprobación de su adecuación a la normativa vigente.



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1 FUNCIONES Y OBJETIVOS
- 1.2 ÁMBITO Y ALCANCE
- 1.3 MARCO LEGAL

2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

3.- ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

- 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, VULNERABILIDAD Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO
- 3.2 ÉPOCAS DE PELIGRO
- 3.3 MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES

4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

5.- OPERATIVIDAD

- 5.1 FASES
- 5.2 ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA
- 5.3 PLAN DE ACTUACIÓN
- 5.4 MEDIDAS PREVENTIVAS
 - 5.3.1 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
- 5.5 CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL
- 5.6 INTEGRACIÓN DE PLANES

6.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

7.- IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

8.- ANEXOS

ANEXO I: DIRECTORIO TELEFÓNICO

ANEXOII: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PLANOS

ANEXO IV: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA

ANEXO V: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo inicial se deberá indicar los fundamentos y objetivos del Plan, así como el alcance de este, desde el punto de vista geográfico, temporal y legal.

Villanueva del Pardillo es un municipio, enclavado en el entorno natural de la cuenca del Guadarrama, está catalogado por el Protocolo de Vialidad Invernal de la Comunidad de Madrid como zona de “Riesgo bajos” debido a su localización a 650 m.s.n.m. Esto significa que se espera entre 1 y 5 días de nevadas al año con nieve que cubra el suelo y que alcance un espesor de más de 5 cm.

Por este motivo el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo elabora el siguiente PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES (en adelante PMII), siempre en coordinación con el mencionado Protocolo de Vialidad Invernal de la Comunidad de Madrid, que cubre una carretera autonómica que dan acceso al municipio, no habiendo carreteras estatales que den acceso directo el término municipal:

- M-509, Carretera de Majadahonda
- **M-509, Carretera de acceso a M503 carretera de Majadahonda a Villanueva de la Cañada**
- M-509, Carretera de Majadahonda que da entrada a las urbanizaciones de Santa Maria, las Vegas y Natura
- Carretera camino Cordel Segoviano de acceso a urbanización las cuestras pertenecientes a la localidad de Galapagar

El PMII comprende todos aquellos trabajos a realizar mediante diferentes modalidades (esparcido de fundentes, servicio de quitanieves, actuaciones preventivas, etc.), prestaciones y otros servicios complementarios encaminados a conseguir la restitución de las vías y espacios públicos a las condiciones adecuadas para permitir el tránsito de peatones y vehículos.

Los trabajos se centrarán en las todas las calles del municipio, calzadas y aceras, vías peatonales, con especial hincapié en todas aquellas calzadas y aceras de gran pendiente o con orientación favorable a la aparición de hielo y poniendo especial énfasis en los accesos al Centro de Salud, colegios tanto públicos como privados, IES, edificios públicos, paradas de autobús, espacios públicos umbríos, etc.

El alcalde o en su caso el concejal delegado en Protección Civil serán los que coordinarán, en cada momento, los trabajos de limpieza con los servicios municipales o contratados encargados de las incidencias, así como con la Policía Local y Protección Civil de Villanueva del Pardillo.



1.1 FUNCIONES Y OBJETIVOS

La redacción e implantación de un Plan de Actuación Municipal ante Inclemencias Invernales se enmarca en la necesidad de planificar en el ámbito de los riesgos por inclemencias invernales, dentro del entorno municipal.

Se pretende minimizar, en lo posible, los efectos negativos de todo tipo que las inclemencias invernales puedan ocasionar en el municipio, y restablecer cuanto antes los servicios públicos, los accesos y la circulación, tanto para los vehículos como para los peatones.

En definitiva, desarrolla las siguientes funciones generales básicas:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inclemencias invernales dentro del territorio municipal, así como establecer los medios humanos y materiales disponibles o asignados al plan.
- Establecer las épocas de peligro relacionadas con el riesgo en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo.
- Zonificar el territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de las emergencias, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Definir los puntos vulnerables prioritarios por grandes nevadas y/o bajas temperaturas del municipio.
- Establecer y coordinar de forma eficaz los medios materiales y humanos para proceder a la evacuación de aquellas zonas que estén o pudieran quedar aisladas por la nieve.
- Establecer los sistemas de integración con los Planes de Protección Civil de rango superior e inferior, tanto locales como autonómicos.
- Especificar los procedimientos de información a los medios de comunicación social y al público en general.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Fomentar las actuaciones que se estimen más adecuadas en materia de prevención.
- Establecer los planes de actuación de las comunidades de vecinos, en las épocas de peligro en este plan, para que puedan prever un plan interno supervisado y con conocimiento del PAMINVER VILLANUEVA DEL PARDILLO, para facilitar a sus vecinos la salida y entrada de las comunidades:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RETIRADA DE RESIDUOS

ARTÍCULO 11. Limpieza vial en caso de nevada

En caso de nevada, los empleados de fincas urbanas, la propiedad o los vecinos de las fincas que carezcan de portería y establecimientos de toda índole, están obligados a limpiar de nieve y hielo las aceras en la longitud correspondiente a su fachada, y en una anchura mínima de dos metros, si la acera es de mayor ancho, depositando la nieve o hielo recogido a lo largo del borde de la acera, pero no en la calzada ni en los alcorques para no impedir la circulación del agua ni la de los vehículos.



1.2 ÁMBITO Y ALCANCE

El ámbito territorial de aplicación será el del término de Villanueva del Pardillo.

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales que pueden generar situaciones graves de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios de Protección Civil, policía local y medios del ayuntamiento, así como las empresas contratadas, como pueden ser nevadas, temperaturas mínimas, nieblas engelantes o no, formación de hielo y lluvia engelante, entre otras.

1.3 MARCO LEGAL

Legislación estatal:

- **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril**, por el que se aprueba la Norma básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007).
- **Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015).

Legislación autonómica:

- **Orden 1647/1996, de 29 de noviembre**, por la que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril (BOCM núm. 301, de 19 de diciembre de 1996).
- **ACUERDO de 30 de abril de 2019**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), que incluye las directrices para la elaboración de los Planes de Protección Civil de Ámbito Local que se derivan del propio PLATERCAM. (BOCM núm. 113, de 14 de mayo de 2019).



2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

En este apartado se llevará a cabo una breve descripción del territorio municipal, de todas aquellas características del municipio que puedan incidir en las consecuencias de las inclemencias invernales en el municipio. Se redactará una breve reseña de los siguientes puntos, entre otros:

- Situación geográfica, Villanueva del Pardillo se localiza en la parte central de la Comunidad de Madrid, al oeste de la capital de la Comunidad y del estado. Se emplaza también en la cuenca del curso medio del río Guadarrama, a una altitud de 650 msnm. El término municipal de Villanueva del Pardillo, concluye en el río Guadarrama al este del municipio

➤ Límites:

| | | |
|---|--|--|
| Noroeste: Colmenarejo | Norte: Galapagar | Noreste: Las Rozas de Madrid |
| Oeste: Valdemorillo |  | Este: Majadahonda |
| Suroeste: Villanueva de la Cañada | Sur: Villanueva de la Cañada | Sureste: Villanueva de la Cañada |

- Superficie 25,35 km²
- Breve descripción de la topografía y orografía del municipio. Altimetría y pendientes.
- Demografía del municipio:
 17 396, hab. (2020)
 - 8331, hombres
 - 8796, mujeres
- Densidad de 671,6 hab./km²
- Núcleos de población y sus características:

Zona urbana: Es la zona principal del municipio, donde se encuentra el Ayuntamiento, colegios, las dependencias de Policía Local, Protección Civil, el centro cultural, centro de salud, centro de mayores, residencia, dos polideportivo y la biblioteca pública. Se compone principalmente por viviendas en su mayoría pisos y alguna zona de chalets. 🌐 [40° 29'25"N 3° 57'50"O](#).

Urbanización Santa María y urbanización natura : Situada a 1 km al este de la zona urbana y compuesta principalmente por chalets unifamiliares. , Además de las viviendas hay una residencia. 🌐 [40° 29'13"N 3° 56'42"O](#).



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Urbanización Las Vegas: Situada a 2 km al este de la zona urbana y compuesta principalmente por chalets unifamiliares y alguna vivienda. Hasta el 2006 se consideró suelo rústico y en este mismo año fue asfaltada la zona, pasando a considerarse suelo urbano. Además, al final de la urbanización se puede encontrar una nave de reciclaje de papel. 🌐 40°29'09"N 3°56'23"O.

Los Pinos: situado a las afueras, a menos de un 1 km, donde se puede localizar el campo de fútbol municipal, la residencia de ancianos Medinaceli, el Instituto SAPERE Aude y la Piscina Municipal Los Pinos. 🌐 40°28'59"N 3°58'26"O

Otras zonas

- Parque Empresarial Aulencia, en la carretera M-509 a Villanueva de la Cañada. 🌐 40°29'8"N 3°58'58"O
- Granja Priégola. 🌐 40°29'43"N 3°56'25"O

• Planeamiento urbanístico del municipio y su ordenación territorial, está todo reflejado dentro del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, aprobado el 9 febrero 1998. (ANEXO VII)

- El municipio dispone en las proximidades del centro urbano de pequeños locales destinados al uso terciario comercial. En estos locales puede realizarse el comercio de proximidad tradicional, pero carecen de la dimensión adecuada para la implantación de un supermercado de tamaño medio, y sobre todo carecen de un área de aparcamiento que permita el acceso del vehículo hasta el mismo establecimiento.
- El crecimiento del municipio realizado en los últimos años sobre todo en el área residencial, tanto de vivienda unifamiliar como de vivienda multifamiliar, ha puesto todavía más de manifiesto la carencia del uso comercial adaptado a las necesidades que demandan los nuevos residentes del municipio.
- Estos residentes son en su mayoría parejas jóvenes, que trabajan ambos fuera del municipio y que necesitan utilizar las zonas comerciales fuera del horario laboral convencional.
- En la actualidad estos residentes están acudiendo a las áreas comerciales existentes en los municipios próximos, con el consiguiente trastorno para ellos y para el sector comercial de Villanueva del Pardillo. Para tratar de paliar la carencia de suelo Terciario-comercial la Revisión del Plan General planteaba el desarrollo del sector SUZ-II-9 con una superficie de 41.842 m².
- Este suelo se desarrolló mediante el correspondiente Plan Parcial aprobado definitivamente el 1 de Julio de 2009, pero el Plan Parcial no posibilita la implantación de medianas superficies comerciales con aparcamiento en superficie, que son el objeto principal de la presente Modificación Puntual.

Analizadas las circunstancias anteriores, se plantea la necesidad de delimitar un nuevo sector destinado al uso terciario comercial, que pueda desarrollarse con rapidez y que se sitúe en las proximidades del suelo urbano existente.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

El suelo elegido es el ubicado en el Paraje de “Las Suertes” y los motivos para su elección han sido:

- Su proximidad al suelo urbano.
- Su proximidad a la M-509, con fachada directa a la duplicación de calzada de la M-509 en ejecución y con posible acceso directo cuando se realice la variante de circunvalación de Villanueva del Pardillo.
- La facilidad de conexión a las infraestructuras existentes, el suelo dispone en la actualidad en su entorno de todos los servicios urbanísticos.
- El suelo se encuentra próximo a los desarrollos residenciales realizados en los últimos años, que han aumentado la demanda comercial del municipio.
- El sector afecta a cuatro parcelas catastrales. La finca mayoritaria es actualmente agrícola, clasificada como suelo no urbanizable común Tipo III sin interés específico. El resto afecta a tres pequeñas partes de tres fincas rústicas ocupando un espacio muy reducido de suelo clasificado como no urbanizable de Protección de espacios de interés paisajístico, pero que en la actualidad está afectado por la servidumbre sonora y física producida por la Duplicación de Calzada de la M-509 y por las servidumbres de paso de instalaciones que generan las obras de la carretera en ejecución. Además, para realizar la conexión viaria del sector con el suelo urbano, será necesario ocupar una pequeña porción de suelo calificado como SU o Suelo Urbano (zona verde) que se restituirá unida a la zona verde pública del sector.

- **Descripción de las principales vías de acceso al municipio:**

- 1) M-509, Carretera de Majadahonda
- 2) M-509, Carretera de acceso a desde M503 carretera de Majadahonda a Villanueva de la Cañada
- 3) M-509, Carretera de Majadahonda que da entrada a las urbanizaciones de Santa Maria, las Vegas y Natura
- 4) Carretera camino Cordel Segoviano de acceso a urbanización las cuestras pertenecientes a la localidad de Galapagar

- **Principales vías de comunicación del municipio:**

- 1) Vías de servicio y Travesía Avda. Madrid (competencia Carreteras CAM)
- 2) Avda. Juan Carlos I
- 3) Accesos principales Urbanización Santa Maria
- 4) Accesos principales Urbanización Natura
- 5) Accesos principales Urbanización Las Vegas




PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

- **Principales vías de comunicación transporte público:**
 - 1) 643: Madrid (Moncloa) - Villanueva del Pardillo. (Autocares Beltrán, S.A.)
 - 2) 642: Madrid (Moncloa) - Colmenar del Arroyo. (Autocares Beltrán, S.A.)
 - 3) 641: Madrid (Moncloa) - Valdemorillo. (Autocares Beltrán, S.A.)
 - 4) 623: Madrid (Moncloa) - Las Rozas (Urbanización Villafranca del Castillo) (Auto periferia, S.A.)
 - 5) 645: Madrid (Moncloa) - Robledo de Chávela - Cebreros. (Autocares Herranz, S.L.)
 - 6) 626A: Majadahonda - Villanueva del Pardillo. (Auto periferia, S.A.)
 - 7) 626: Las Rozas - Villanueva de la Cañada. (Auto periferia, S.A.)
 - 8) 627: Madrid (Moncloa) - Brunete (Auto periferia, S.A.)
 - 9) En las líneas 623, 627 y 645 no se puede hacer el recorrido Madrid-Villanueva del Pardillo y viceversa.
- **Aeródromo de Villanueva del Pardillo** a día de hoy es una escuela de pilotos que ofrece cursos y vuelos en globo, ultraligero, venta de aviones y que sirve también como taller de mantenimiento y reparaciones con una pista: RWY: 14 / 32 Zahorra compactada. 400×25m
Escuela U.L.M. Villanueva del Pardillo
Coordenadas:  40° 30'10"N 3° 59'58"O
Elevación: 678 m / 2237 ft
Frecuencia: 130.125hz
- Instalaciones, edificaciones y puntos del municipio que puedan resultar vulnerables ante las inclemencias invernales. Se prestará especial atención a los puntos en los que se localicen servicios y edificios públicos esenciales:

CENTROS DE AFLUENCIA PÚBLICA

- Ayuntamiento (Plaza. Mayor)
- Consultorio Médico Centro de Salud (c/Rio Tajuña)
- Polideportivo Infanta Cristina (Avda. Guadarrama)
- Gimnasio 4sport (C/Santa Ana)
- Polideportivo Los Pinos (Avda. Estudiantes)
- Punto limpio (Avda. Estudiantes)
- Residencia de ancianos Medinaceli (Avda. Estudiantes)
- Correos (C/Ramón y Cajal)
- Tanatorio y Cementerio (camino Villafranca)
- Iglesia nueva (Avda. Juan Carlos I)
- Iglesia antigua (C/ Míster Lodge)



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Centro de Mayores (C/del Caño)
- Centro Cultural Tamara Rojo (Avda. Guadarrama)
- Centro Médico Gallego (Avda. Madrid, 4)
- Centro Médico Villa salud (Avda. Madrid)

FARMACIAS

- Avda. Valle de Baztan
- Avda. Madrid con C/ Alameda
- Avda. Juan Carlos I 15
- Avda. Juan Carlos I (junto iglesia nueva)
- Avda. Madrid, junto a Centro Médico Gallego

COMERCIOS

- BM (Avda. Juan Carlos I)
- Opencor (Avda. Juan Carlos I)
- Mercadona (Avda. San Pablo)
- Carrefour exprés (Avda. Madrid)

ENTIDADES BANCARIAS

- CAIXABANK, (Avda. Juan Carlos I)
- CAIXABANK, (Avda. Madrid)
- IBERCAJA, (Avda. Madrid)
- SANTANDER, (C/Alameda)
- BBVA. (Avda. Madrid)

Características climáticas y meteorológicas:

El clima de Villanueva del pardillo según zona del ámbito de estudio, es el resultado de la interacción entre su orografía y las condiciones generales de la dinámica atmosférica en el centro de la Península. Juega un papel relevante la Sierra que, con frecuencia, bloquea el avance de los frentes de lluvia oceánicos hacia el interior.

Los tipos de clima son consecuencia de las diversas alternativas de las borrascas atlánticas con las invasiones de aire estable de procedencia subtropical, predominando el aire estable el 60 por ciento de los días del año. La mayor parte del territorio está sometido a climas de tipo mediterráneo.

Existe un gradiente de temperatura de dirección noroeste-sureste. Así, en las proximidades del Puerto de Navacerrada las temperaturas medias anuales son inferiores a 10° C en La Rampa y en las sierras secundarias las medias anuales se sitúan entre 10° C y 12° C, mientras que en el suroeste y el sureste de la Comunidad y en el entorno de la capital se dan temperaturas medias anuales superiores a los 14° C.

De la misma forma, la distribución de las precipitaciones guarda una estrecha relación con la orografía Las medias anuales más elevadas corresponden a la Sierra y alcanzan sus



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

valores máximos, superiores los 1.000 mm, en el Puerto de Navacerrada y la cabecera del río Lozoya. Estos valores descienden progresivamente hacia el sureste hasta alcanzar cifras inferiores a los 450 mm. en la zona de los Páramos. La evapotranspiración potencial muestra un gradiente geográfico similar a las precipitaciones medias. Los valores mínimos, inferiores a los 550 mm, se producen en las zonas serranas más elevadas, creciendo rápidamente hacia el sureste, donde muy pronto se alcanza la isolinia de los 750 mm., que coincide grandes rasgos con la que separa las zonas de régimen mediterráneo húmedo de las zonas de mediterráneo seco, según la clasificación de Papadakis.

Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedades mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como Mediterráneo seco.

- Variables termométricas: temperaturas mínimas y mínimas absolutas, La *temporada fresca* dura 3 meses, del 14 de noviembre al 5 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 14 °C, Los meses más fríos del año en Villanueva del Pardillo es diciembre y enero, con una temperatura mínima promedio de 1 °C y máxima de 10 °C. Durante el transcurso del año rara vez baja a menos de -4 °C.

Un día *mojado* es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Villanueva del Pardillo varía durante el año.

La *temporada más mojada* dura 8 meses, de 30 de septiembre a 14 de junio, con una probabilidad de más del 14 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Villanueva del Pardillo es *mayo*, con un promedio de 6,6 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La *temporada más seca* dura 3 meses, del 14 de junio al 30 de septiembre. El mes con menos días mojados en Villanueva del Pardillo es *julio*, con un promedio de 2 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen *solamente lluvia*, *solamente nieve* o una *combinación* de las dos. El mes con más días con *solo lluvia* en Villanueva del Pardillo es *mayo*, con un promedio de 6,6 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es *solo lluvia*, con una probabilidad máxima del 24 % el 31 de octubre.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



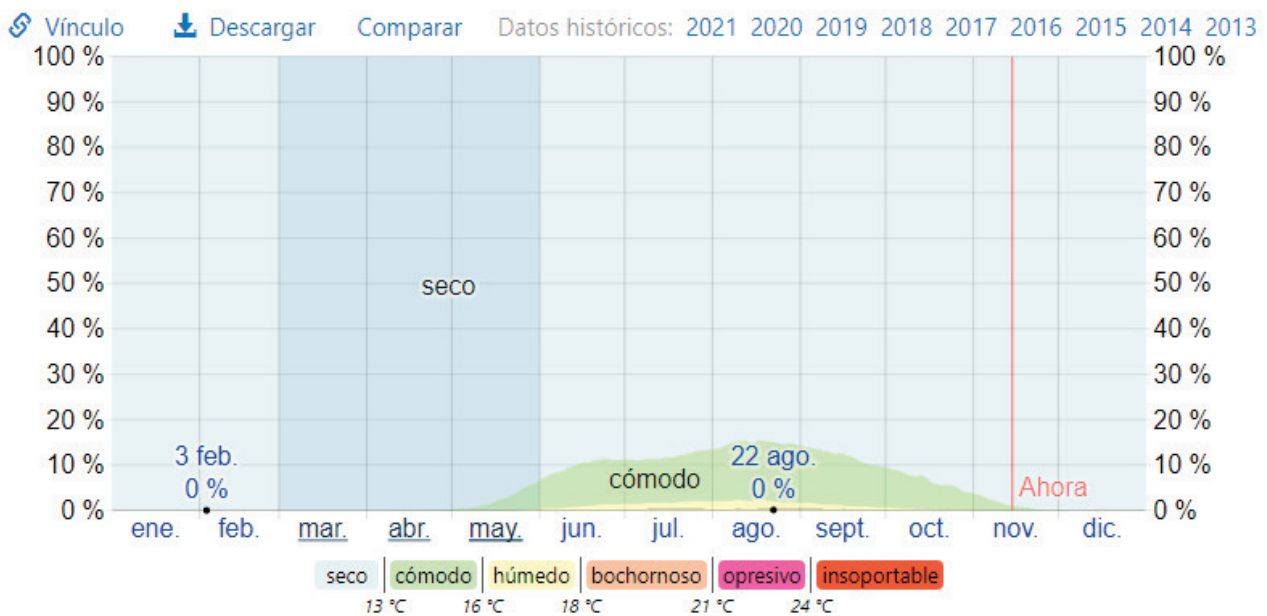
Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

Probabilidad diaria de precipitación en Villanueva del Pardillo



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades

Niveles de comodidad de la humedad en Villanueva del Pardillo



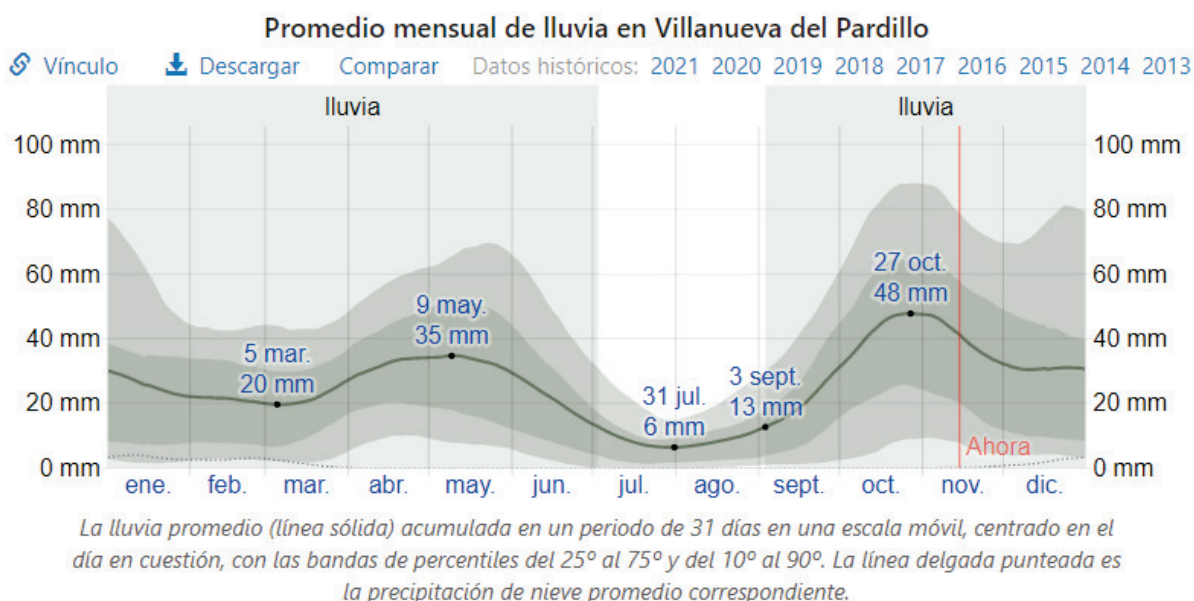
El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de

Lluvia

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Villanueva del Pardillo tiene una variación *ligera* de lluvia mensual por estación.

La temporada de *lluvia dura 10 meses*, del 3 de septiembre al 3 de julio, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Villanueva del Pardillo es *octubre*, con un promedio de 45 milímetros de lluvia.

El periodo del año *sin lluvia dura 2,0 meses*, del 3 de julio al 3 de septiembre. El mes con menos lluvia en Villanueva del Pardillo es *julio*, con un promedio de 8 milímetros de lluvia.



Se adjuntarán **un plano de situación** del municipio en la Comunidad de Madrid y **un plano topográfico** del municipio, que se incorporará al **Anexo III: PLANOS**.

3. ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, VULNERABILIDAD Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

Nevadas.

Según la Agencia Estatal de Meteorología, la nieve es una precipitación en forma de estrellas hexagonales de hielo cristalizado que se sueldan entre sí formando los copos. La nieve se va depositando sobre el suelo y si las condiciones son favorables, el espesor adquirido va creciendo de forma muy rápida. Por su intensidad se clasifican en débiles (el espesor aumenta

hasta 0,5cm/hora), moderadas (el espesor aumenta hasta 4 cm/h) y fuertes (el espesor aumenta más de 4 cm/h).

El origen de la nieve está en aquellas nubes en las que existen cristales de hielo sobre los que el vapor de agua se deposita en estado sólido lo que les hace crecer de tamaño. En su caída, si las temperaturas que se encuentran son inferiores a 0°C, se unen varios de ellos formando los copos de nieve.

Es frecuente que a las nevadas les acompañen heladas, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación en carreteras y el desplazamiento de las personas.

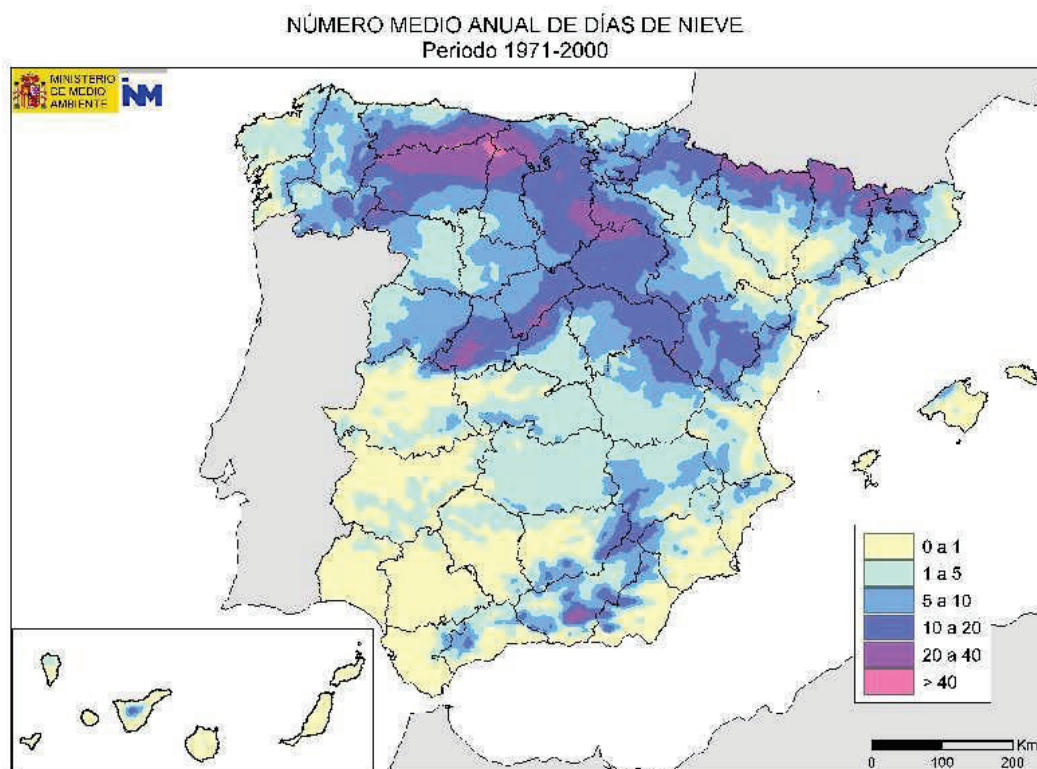


Gráfico 8. Número medio anual de días de nieve. Período 1971-2000. Fuente (Agencia Estatal de Meteorología)

Olas de frío.

La organización meteorológica mundial define ola de frío como un fuerte enfriamiento del aire (helada de irradiación) o una invasión de aire muy frío (helada de advección).

Los rasgos que caracterizan estos episodios atmosféricos son: breve duración (tres días aproximadamente), extensión territorial y registros atmosféricos extremos que se acompañan de nevadas abundantes. Se conoce como día de helada aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a 0° C. Se distinguen tres tipos:

Helada de irradiación: se llaman heladas blancas al ir acompañadas de escarcha y se presentan en noches largas con situación de calma anticiclónica.

Aparece aire frío y seco con inversión de temperatura en la vertical, aire cálido encima y frío debajo.

Helada de advección: se caracteriza por la llegada de una masa de aire frío continental de origen ártico o polar. Se presentan entre diciembre y febrero.

Helada de evaporación: se dan en primavera. Requieren aire en calma y algo húmedo junto al suelo. Por enfriamiento, el vapor se sublima y pasa a escarcha, ésta se evapora y seca los tallos de las plantas con las consiguientes pérdidas para los cultivos.

NÚMERO MEDIO ANUAL DE DÍAS DE HELADA
Periodo 1971-2000

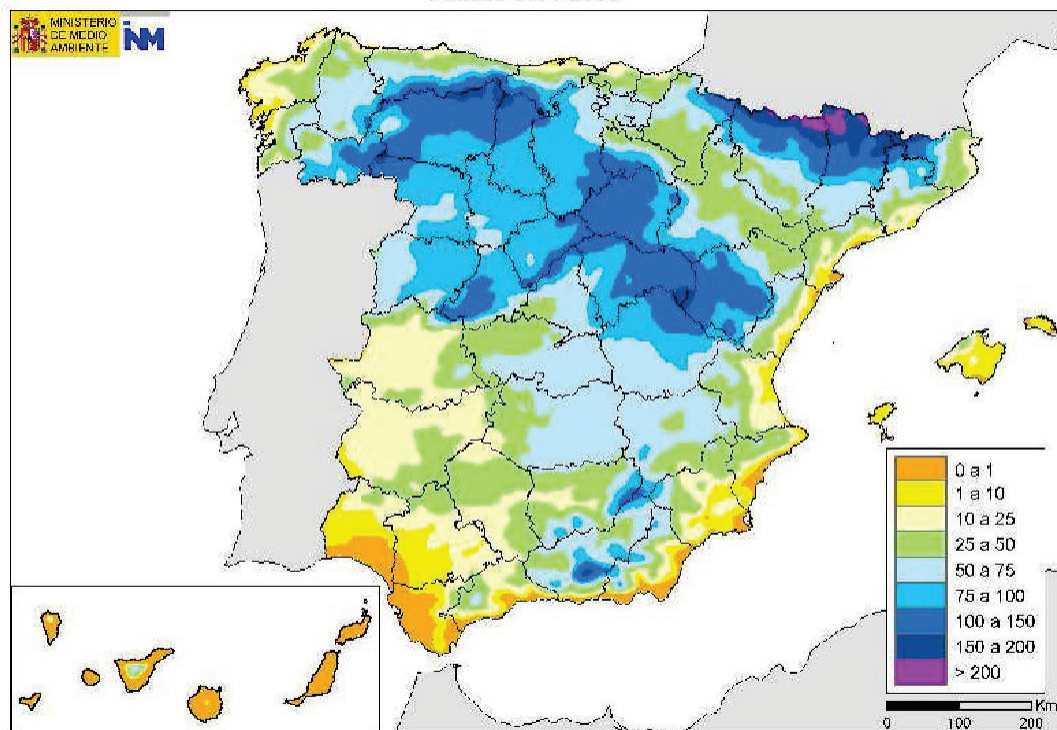


Gráfico 9. Número medio anual de días de helada. Periodo 1971-2000. Fuente (Agencia Estatal de Meteorología)



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

Análisis de las consecuencias.

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (nevadas, olas de frío y descensos bruscos de temperatura) en Villanueva del Pardillo se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales, que pueden resumirse en:

Comunicaciones por carretera. Aislamiento de diversos núcleos de población del municipio (casco urbano, urbanizaciones, zonas rurales), problemas de accesibilidad y abastecimiento, aumento considerable de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etcétera. Indicar que en condiciones meteorológicas extremas el

comportamiento de los vehículos es diferente y los conductores pueden encontrarse con situaciones críticas y de ignorancia, cometiendo mayores errores.

Rotura de líneas eléctricas y telefónicas que pueden provocar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.

Averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.

Aumento de la contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción y la aparición de fenómenos de inversión térmica.

Riesgo de contaminación de suelos o de recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.

Deterioro de la capacidad de los Servicios de Extinción de Incendios ante el peligro de congelación de las tomas de agua.

En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en Centros Asistenciales, y del riesgo de muerte por congelación o hipotermias severas de personas desprotegidas, e incluso a personas circunstancialmente aisladas.

La evolución del riesgo es moderadamente lenta, permitiendo la aplicación de mecanismos de alerta a través de los servicios meteorológicos, pudiendo así mitigarse parte de los problemas reseñados, en especial, los relacionados con las carreteras, mediante una pronta intervención de las máquinas quitanieves y esparcidores de sal.

Los sistemas de detección y alerta están basados en la información general procedente de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ya sea a través de MADRID 112 o mediante consulta de la página web de la AEMET.

La comunicación interna es complicada y frágil, debido a la dispersión de las numerosas urbanizaciones existentes en el municipio.

En cuanto a la vulnerabilidad de la red de vías urbanas, ante problemas de vialidad invernal, se han identificado y localizado todos aquellos puntos que son habitualmente afectados por la nieve y el hielo, y que se recogen como anexo al Plan.



| RIESGOS NATURALES | |
|--|--|
| Riesgo | Localización |
| Avenidas crecidas y | Este riesgo se localiza en las inmediaciones del cauce del río Aulencia y Guadarrama aguas, Se trata de una zona deshabitada del término municipal, por lo que el riesgo que se alcanza es bajo. |
| Granizo | El riesgo derivado de la ocurrencia de granizo alcanza sus valores más elevados en las zonas urbanas y en aquellas otras en las que existe presencia humana (carreteras, instalaciones al aire libre, zonas verdes, etc...). |
| Lluvias intensas, asociadas o no, a tormentas. | El riesgo más elevado derivado de la ocurrencia de lluvias intensas se localizaría en el núcleo urbano, y en el resto de zonas con presencia humana (viviendas aisladas, carreteras, etc...) especialmente en garajes y sótanos situados en zonas bajas, vaguadas, o en viviendas situadas en la cercanía de torrentes y regatos. |
| Nevadas | El riesgo más relevante derivado de la ocurrencia de nevadas, cuando se produce este fenómeno meteorológico en el municipio, se concentraría fundamentalmente en las vías de comunicación interurbanas M- 509, Carretera camino Cordel Segoviano de acceso a urbanización las cuevas pertenecientes a la localidad de Galapagar así como, en las vías urbanas. |
| Niebla | El riesgo más relevante derivado de la ocurrencia de nevadas, cuando se produce este fenómeno meteorológico en el municipio, se concentraría fundamentalmente en las vías de comunicación interurbanas M- 509, Carretera camino Cordel Segoviano de acceso a urbanización las cuevas pertenecientes a la localidad de Galapagar así como, en las vías urbanas. |

Análisis de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad (V) es una medida del grado de impacto, daño o perjuicio producido por la ocurrencia de un cierto peligro sobre las personas, sus bienes, las infraestructuras o el medio ambiente.

De igual forma, para el análisis de los posibles elementos vulnerables existentes en el municipio de Villanueva del Pardillo, se ha tenido en cuenta la información contenida respecto a este particular en el Catálogo de Riesgos Potenciales de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

En dicho Catálogo se analiza la vulnerabilidad intrínseca de los elementos vulnerables (de tipo poblacional, infraestructural o natural) respecto a cada uno de los peligros analizados en dicho Catálogo. Concretamente, los elementos vulnerables recogidos en el Catálogo de Riesgos Potenciales de la Comunidad de Madrid son los que se muestran a continuación en la siguiente tabla.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

En primer lugar, los elementos vulnerables de tipo poblacional serían los siguientes:

| Elementos vulnerables de tipo poblacional | |
|--|---------------------------------|
| Aeropuerto y aeródromos | Const. Histórica |
| Albergues | Hostales |
| Alojamientos rurales | Hoteles |
| Area de descanso | Inmediaciones a grandes eventos |
| Area de peaje | Instalación educativa |
| Areas recreativas | Instalación militar |
| Area de servicio | Instalación sanitaria |
| Areas infantiles | Instalaciones deportivas |
| Areas para ancianos | Instalaciones recreativas |
| Bibliotecas | Locales ocio |
| Bocas de metro | Lugares de eventos importantes |
| Campamentos infantiles | Mercadillos callejeros |
| Campamentos juveniles | Mercados |
| Camping | Museos y similares |
| Campus universitarios | Núcleo urbano |
| Centro de retiro espiritual y convivencias | Paradas de autobús interurbano |



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

| Elementos vulnerables de tipo poblacional | |
|---|--|
| Centros de aventura y similares | Paradas de autobús urbano |
| Centros de educación ambiental | Parque de atracciones |
| Centros educativos privados no universitarios | Parques de bomberos |
| Centros educativos públicos no universitarios | Parques temáticos |
| Centros educativos universitarios | Parques y jardines |
| Centros penitenciarios | Piscinas |
| Centros sociales | Pista deportiva |
| Cines | Plazas y calles de mucha afluencia |
| Circos | Plazas y recintos taurinos |
| Recinto industrial | Grandes superficies |
| Deportes de riesgo | Residencia de estudiantes |
| Edif. religioso | Residencia religiosa |
| Edif. Industrial | Residencias de ancianos y centros de día |
| Edif. Ligero | Resto de servicios sociales |
| Edif. Singular | Romerías |
| Edificación educativa | Salas multiusos |
| Edificios religiosos | Servicios públicos educativos |
| Encierros | Teatros |
| Espectáculos deportivos | Terminal aeropuerto |
| Estación de autobuses | Terminal estación |
| Estación ferroviaria | Vivienda |
| Estaciones de transporte | Zonas de baño naturales |



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

| Elementos vulnerables de tipo infraestructural | |
|--|-----------------------------------|
| Aeródromo | Instalación hidrocarburos |
| Antena | Instalación telecomunicaciones |
| Arbolado urbano | Instalación tratamiento de aguas |
| Carretera de calzada doble | Laguna |
| Carretera de calzada única | Muelle o espigón |
| Cementerio | Muralla |
| Conducción de agua | Parterre |
| Conducción de hidrocarburos | Pasarela |
| Corriente artificial | Pista |
| Depósito de agua | Pista aeródromo |
| Depósito de Hidrocarburos | Planta de tratamiento de residuos |
| Depósito de residuos | Presa |
| Depósito genérico | Puente |
| Elemento construido | Puerto |
| Embalse | Tendido comunicaciones |
| Estanque | Tendido eléctrico |
| Explotación a cielo abierto | Viaductos |
| Gasolineras | Vías de ferrocarril en superficie |
| Helipuerto | Vías de metro en superficie |
| Instalación energía eléctrica | |

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (nevadas, olas de frío y descensos bruscos de temperatura, niebla engelante o no y lluvias engelantes) en el municipio, se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales, que pueden resumirse en:

- Comunicaciones por carretera: aislamiento de poblaciones o núcleos de población, problemas de accesibilidad y abastecimiento, aumento considerable de la



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etc. Indicar que, en condiciones meteorológicas extremas, el comportamiento de los vehículos es diferente y los conductores pueden encontrarse con situaciones críticas y de desconocimiento, cometiendo mayores errores.

- Rotura de líneas eléctricas y telefónicas que pueden provocar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
- Averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.
- Aumento de contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción y la aparición de fenómenos de inversión térmica.
- Riesgo de contaminación de suelos o de recursos hídricos por el uso masivo de fudentes.
- Deterioro de la capacidad de los Servicios de Extinción de Incendios ante el peligro de congelación de las tomas de agua.
- Incremento de accidentabilidad de deportes al aire libre en zona de campo
- En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en centros asistenciales, y del riesgo de muerte por congelación de personas desprotegidas, e incluso de personas circunstancialmente aislada.
- Dificultad de las comunidades de vecinos en garantizar la accesibilidad, salida y movilidad de sus vecinos

La evolución del riesgo es moderadamente lenta, permitiendo la aplicación de mecanismos de alerta a través de los servicios meteorológicos, pudiendo así mitigarse parte de los problemas reseñados, en especial los relacionados con carreteras mediante una pronta intervención de las máquinas quitanieves y esparcidores de sal, incluso de forma preventiva.

Los sistemas de detección y alerta están basados en la información meteorológica procedente de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ya sea a través de MADRID 112, o bien mediante consulta de su página web, así como de las informaciones puntuales de centros tales como la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos, la Guardia Civil y la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid tiene una orografía muy variada y microclimas muy diferenciados, para la elaboración de este punto se deberán considerar las características especiales de cada municipio, incluidas en el punto de “Descripción territorial” así como el análisis histórico sobre los riesgos materializados y consecuencias de los mismos.

En cuanto a la vulnerabilidad del municipio ante problemas de viabilidad invernal, en Villanueva del pardillo se identifica y localiza aquellos puntos que son habitualmente afectados por la nieve y el hielo, así como todos aquellos puntos considerados de atención prioritaria ante inclemencias invernales, y que básicamente son:

Accesos prioritarios del municipio.

- M-509, Carretera de Majadahonda
- M-509, Carretera de acceso a desde M503 carretera de Majadahonda a Villanueva de la Cañada
- M-509, Carretera de Majadahonda que da entrada a las urbanizaciones de Santa Maria, las Vegas y Natura
- carretera camino Cordel Segoviano de acceso a urbanización las cuestras pertenecientes a la localidad de Galapagar



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Principales viales municipales:

- Vías de servicio y Travesía Avda. Madrid (competencia Carreteras CAM)
- Avda. Juan Carlos I
- Accesos principales Urbanización Santa Maria
- Accesos principales Urbanización Natura
- Accesos principales Urbanización Las Vegas
- Puntos más conflictivos de la red de carreteras del municipio ante problemas de vialidad invernal, localizando los puntos más habitualmente afectados por la nieve y/o el hielo.
- Carretera m 509 en su totalidad como en su paso por la vía principal del municipio.
- Núcleos poblacionales aislados (urbanizaciones) y construcciones y viviendas aisladas.
- Urbanización Santa Maria
- Urbanización Natura
- Urbanización Las Vegas
- Urbanización Las cuesta (perteneciendo a Galapagar por la entrada principal por Villanueva del Pardillo)

Centros sanitarios

- Consultorio Médico Centro de Salud (c/Rio Tajuña)
- Centros sanitarios privados
- Centro Médico Gallego (Avda. Madrid, 4)
- Centro Médico Villa salud (Avda. Madrid)

Centros de enseñanza

- Colegio público Rayuela (calle Mister Lodge n º19)
- Colegio público San Lucas (calle Colmenarejo nº 17)
- Colegio Público Carpe Diem (calle rio Ebro nº 2)
- IES SAPERE AUDE (Avd. de los estudiantes nº4)
- Colegio concertado Vallmont (calle de Mallorca nº 2)
- Colegio concertado Antavilla School (calle Real nº35)
- Escuela infantil Virgen del soto (calle San Juan de la Cruz nº 6)
- Guardería Jauja (Avd. de Madrid nº1)
- Guardería el mundo de los niños Pequelandia (calle Alameda nº 1)



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

Centros operativos y de coordinación en emergencias

- Policía local
- Protección Civil

Centros y redes de telecomunicaciones Antenas de telefonía

- Centro cívico Príncipe de Asturias
- Cementerio tanatorio municipal
- Viviendas sociales

Instalaciones y redes de distribución de aguas del canal de Isabel II

- Centros y redes de producción y distribución energética en el camino de las Huertos

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, la altimetría y orografía del municipio, así como los valores meteorológicos del municipio y el número esperado de días de nieve al año, las vulnerabilidades, así como la severidad de sus consecuencias, se podrá llevar a cabo una zonificación del territorio municipal en función del riesgo potencial del municipio por inclemencias invernales, que se podrá estimar en tres niveles de riesgo: **BAJO, MEDIO o ALTO**.

Con los resultados obtenidos, se procederá a la elaboración de los dos planos siguientes, que se incluirán en el **Anexo III: PLANOS**:

- *Mapa de Zonificación del municipio en función del riesgo.*
- *Mapa de Puntos Vulnerables Prioritarios.*

Por si fuera de ayuda, hay que mencionar que el *“Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid”*, incluye una zonificación de la Comunidad de Madrid en tres áreas geográficas en función del número esperado de días de nieve al año. Así, se identifica un sector de riesgo alto (más de veinte días de nieve al año) ligado a la Sierra de Guadarrama; otro sector intermedio (entre cinco y veinte días de nieve al año) que se extendería desde San Martín de Valdeiglesias hasta la Sierra de La Cabrera; y un tercer sector (menos de cinco días de nieve al año) en el que estaría incluida el área metropolitana de Madrid y la totalidad de la cuenca del Tajo.

Igualmente, hay que mencionar que, desde el punto de vista de las predicciones meteorológicas, el *Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA)*, establece tres umbrales específicos y cuatro niveles definidos por colores (verde, amarillo, naranja y rojo) para definir la gravedad del riesgo meteorológico.



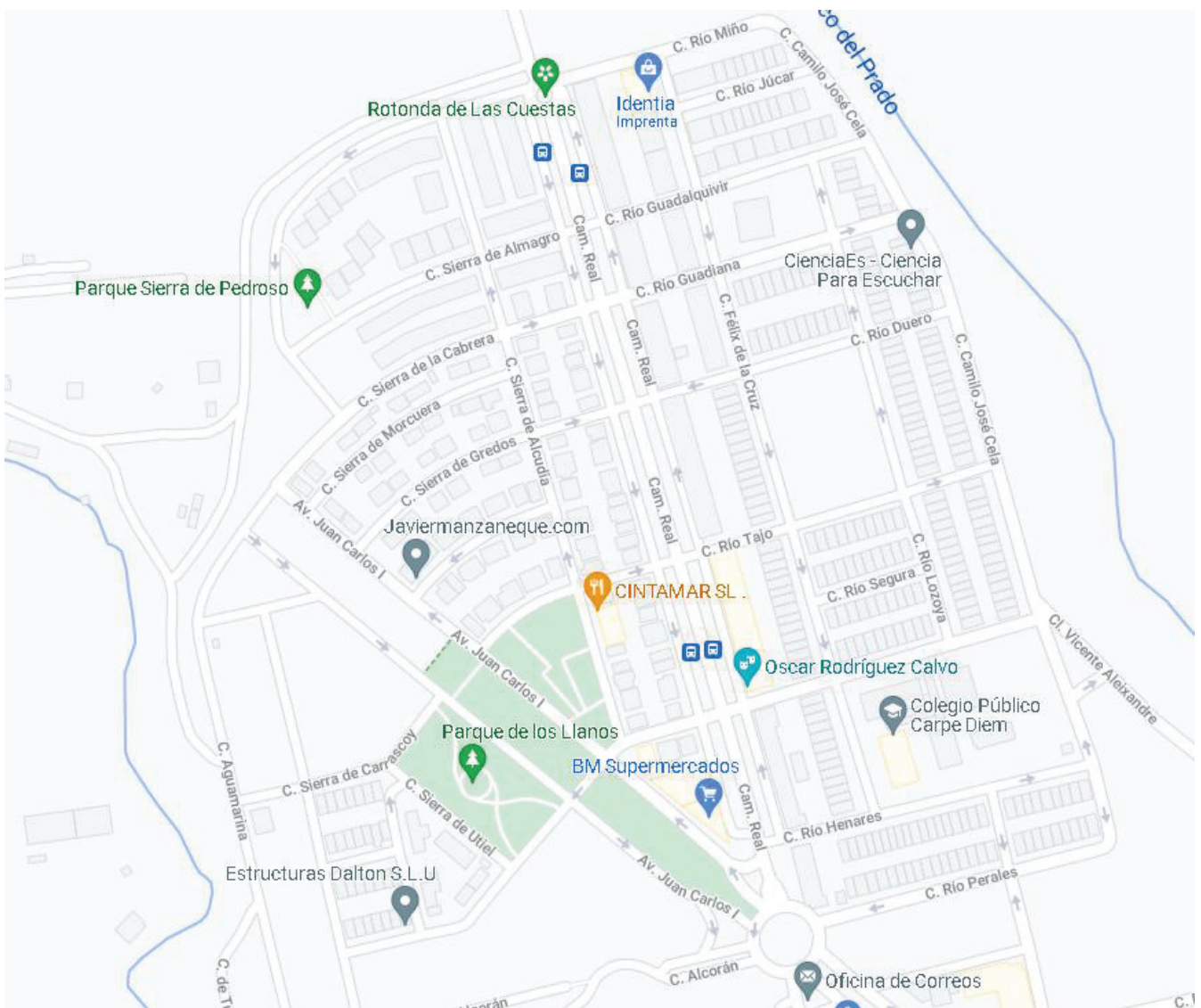
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Zona de rios y sierras , zona de sombría y acumulacion de hielo





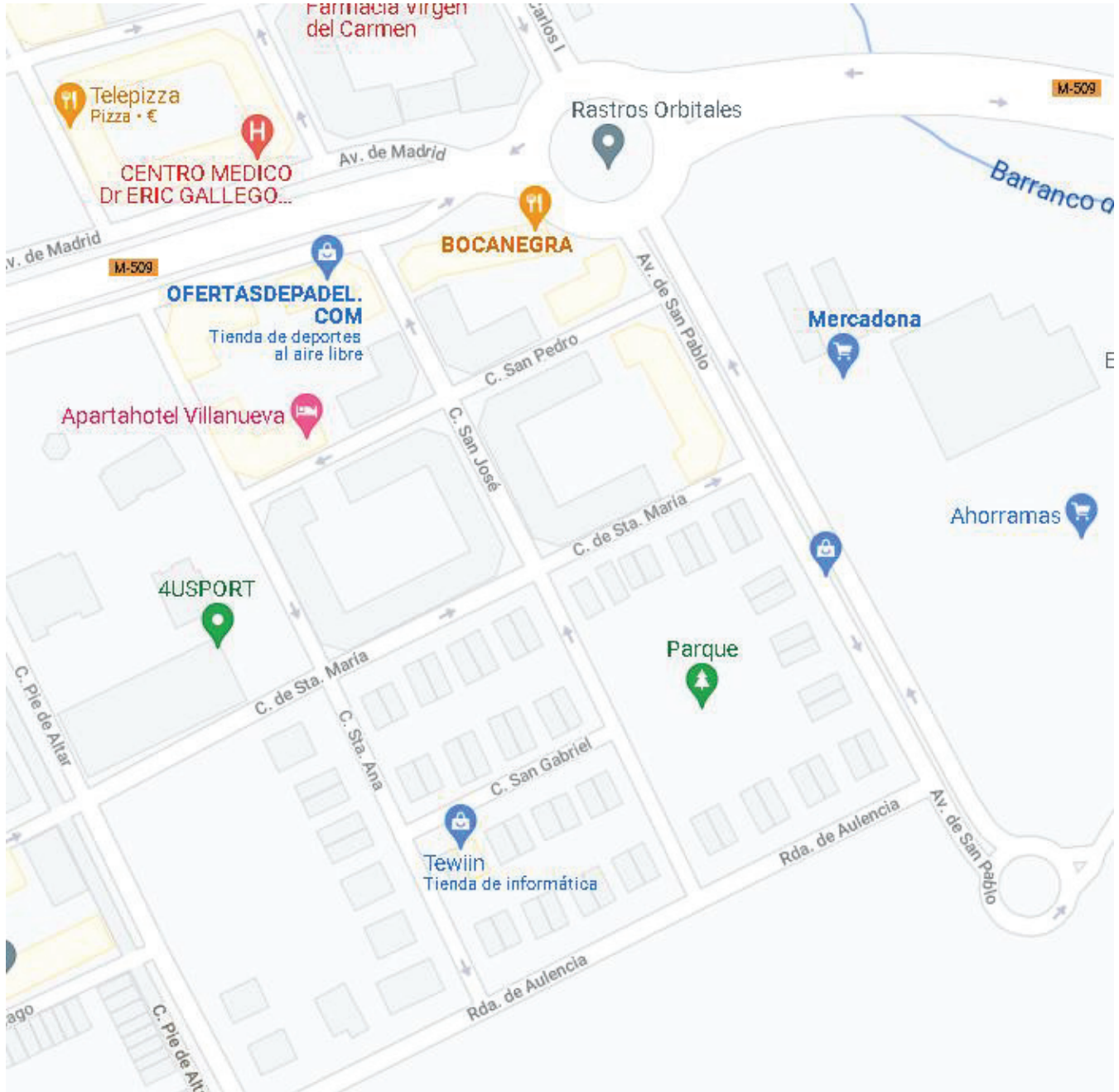
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES

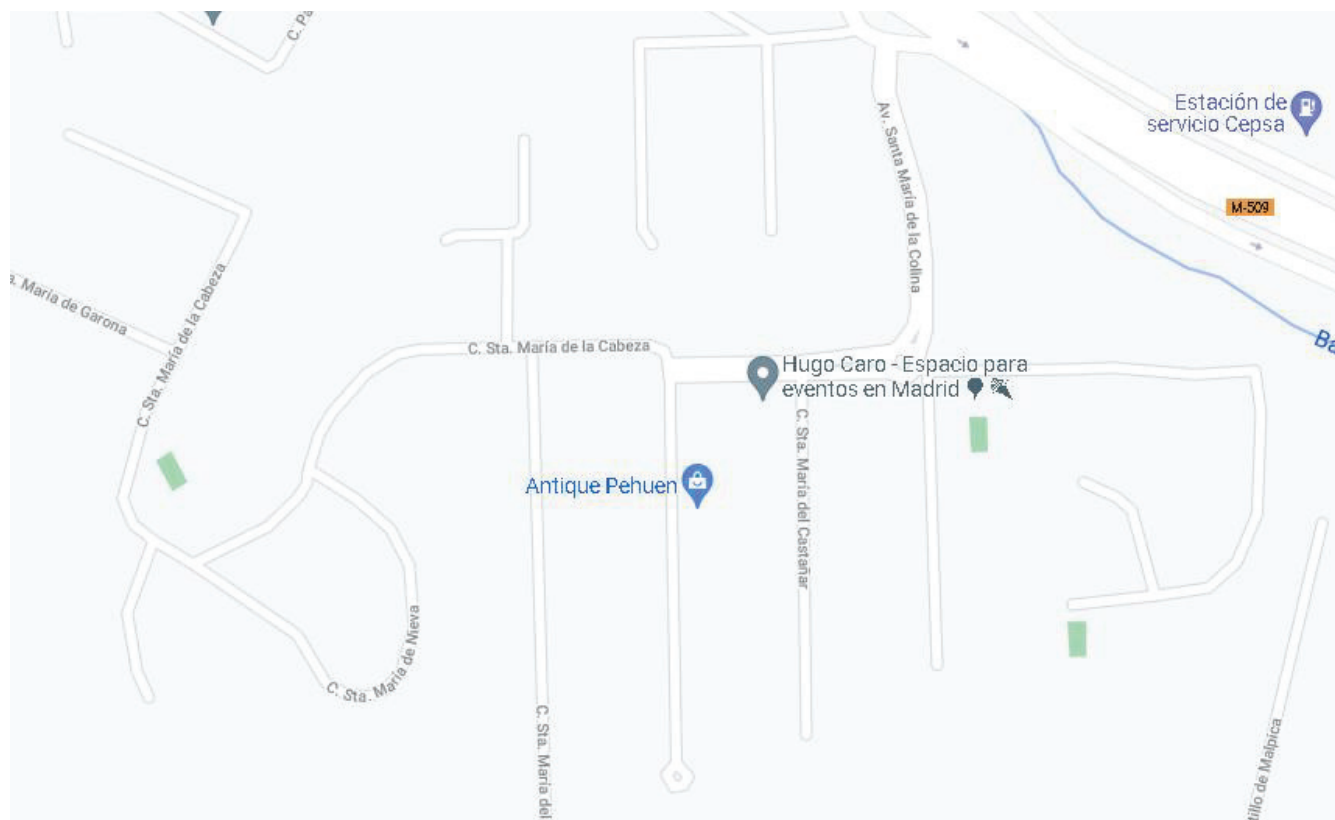


Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

Zona de los Santos, zona de sombría y acumulacion de hielo



Urbanización Santa María, calles en cuesta, riesgos de caída, calles de un solo sentido con dificultades de dar la vuelta a los vehículos y de patinaje de vehículos por hielo.



3.2 ÉPOCAS DE PELIGRO

En el “Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid”, se considera como época de peligro alto, el período de tiempo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo, y como época de peligro medio, los meses de noviembre y abril.

Las épocas de peligro podrán modificarse y ajustarse a las condiciones particulares de cada municipio cuando se compruebe o se puedan prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen.

3.3 MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES

Son todos aquellos elementos humanos y materiales que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia por inclemencias invernales, que permitan afrontar con una mayor eficacia las tareas consideradas en el Plan de Actuación Municipal. Se incluirá el “Catálogo de Medios y Recursos”



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Incluirá los medios y recursos públicos de su titularidad y los de titularidad privada que se encuentren limitados a su término, así como los asignados por otras Administraciones:

- Catálogo de medios y recursos del Ayuntamiento de Villanueva del pardillo
- Catálogo de medios y recursos de la Comunidad de Madrid
- Catálogo de medios y recursos de la Administración del Estado disponibles en el municipio
- Medios de otras entidades públicas o privadas

A efectos de catalogación se considerarán los siguientes dos grandes grupos:

a.- Medios humanos

Cuerpo de Policía Local, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con ambulancia de categoría B y vehículo todo terreno, y Servicios Municipales contratado de Limpieza que sean los encargados de actuar en las emergencias por inclemencias invernales, especificando, en caso afirmativo, el número de integrantes.

- Concejalía de Infraestructuras y Servicios: 5 personas + Encargada (en horario de oficina según Convenio, en caso de necesidad se estimará conveniencia de horas extras)
- Concejalía de Seguridad Ciudadana: Cuerpo de Policía Local efectivos policiales en tres turnos Mañana, tarde y noche según cuadrante.
- Concejalía de sanidad y Protección Civil: voluntarios según disponibilidad
- Personal de Valoriza: personal de servicio+ Responsable de Zona + Distribuidor de sal Valoriza (según contrato)

*Personal estimado y variable en función de la magnitud de la nevada y sus posibilidades de desplazamiento

b.- Medios materiales y recursos

Se deberán inventariar entre otros, los siguientes:

- Maquinaria: excavadoras de uso privado en caso de necesidad, palas, tractores de uso privado en caso de necesidad, bulldozers, etc. Que pueden ser muy útiles para reducir el impacto de emergencias por inclemencias invernales (retirada de nieve, etc.).
- Los medios policiales son:
 - 2 vehículos catalogados como SUV
 - 3 vehículos Todoterreno
- Los medios de Protección Civil son:
 - 1 ambulancia categoría b
 - 1 vehículo Todoterreno
 - 1 Dispensador de abono que se puede usar para dispersar sal
- Los medios de infraestructuras son:
 - 1 vehículo Todoterreno



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Inventario vehículos de transporte, palas excavadoras, cuchillas quitanieves, etc...
- Se cuenta con una dotación de 25 toneladas de sal que estarán ubicadas en la nave que el Ayuntamiento tiene cedida a la empresa de Limpieza viaria. (Valoriza) Ubicada en el polígono Aulencia
- Esta empresa dotará a petición municipal con 5 sacos de 25Kg a cada uno de las siguientes dependencias municipales:
 - Ceip Rayuela
 - Ceip San Lucas
 - Ceip Carpe Diem
 - E I Virgen del Soto
 - Policía Local
 - Protección Civil
 - Centro de Mayores
 - Biblioteca
 - Tamara Rojo
- Zona de albergue improvisado Centro de Mayores, dispone de cafetería, distintas zonas separadas, calefacción y ascensor para personas de movilidad reducida
- Zonas de atención sanitaria: hospitales, centros de salud, clínicas, etc.
- Material de ayuda: comida, bebida, camillas, mantas, ropa, etc. Podemos encontrarlos en supermercados, almacenes y residencia, etc.
- Otras industrias: gasolineras, pueden tener materiales o elementos útiles.
- Sistemas de comunicación disponibles (redes municipales, radios, transmisores...).
- Entidades sitas o próximas al municipio con las que existan o no acuerdos para suministro de alimentos, bebidas, Mancomunidad la Encina.

En general, cualquier tipo de bien o instalación que sea útil para dar apoyo en situaciones de emergencia, debe ser catalogado para emplearlos cuando sea necesario (siempre que la situación de emergencia lo requiera). Se puede conseguir la información enviando formularios a las instituciones públicas o privadas del entorno.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad
- Localización
- Sector o actividad
- Medios de contacto (teléfono, fax, radio, etc.)
- Cuantificación
- Disponibilidad
- Procedimientos de activación y movilización

Quedará establecido que la utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

La forma de movilizar los medios que se consideren necesarios para hacer frente a una emergencia y el órgano competente para llevar a cabo dicha movilización, varían en función



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

de la titularidad de los medios, adscripción de estos al Plan, y/o niveles de emergencia y planes activados. Para la utilización de medios y recursos de propiedad privada se actuará de acuerdo con la reglamentación vigente.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

En este apartado se establecerán las distintas figuras de la organización del Plan y sus funciones, la cual, para asegurar una respuesta eficaz y rápida, deberá tener una estructura jerarquizada, de forma que sea factible su integración en la planificación local ante emergencias y en los planes superiores, en el caso de que sea necesaria su activación.

Para que sirva de referencia, se propone el siguiente organigrama de la estructura del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, estructura que puede ser adaptada a las características de cada municipio:

ESTRUCTURA DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

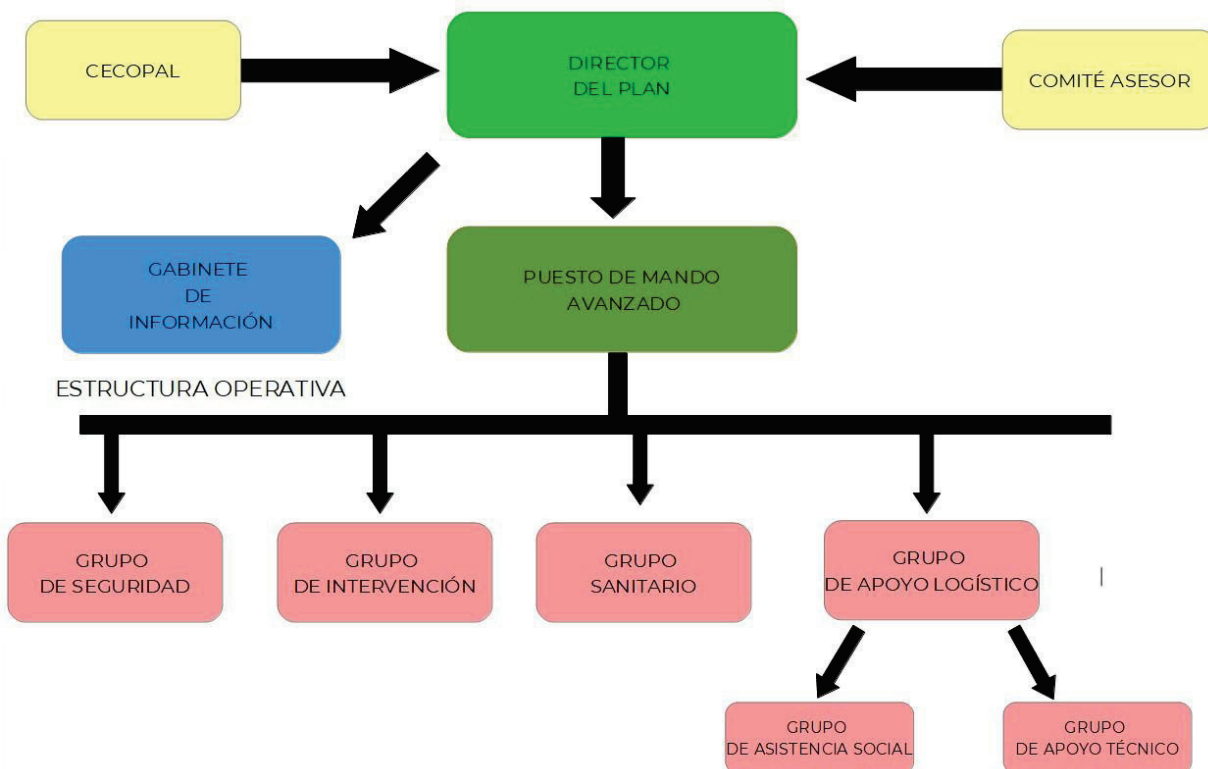
a. Director/a del Plan

La dirección del Plan le corresponde a la persona titular de la Alcaldía del municipio, y en caso de ausencia, podrá ser sustituido por el concejal competente en materia de Protección Civil del municipio quien podrá delegar en el coordinador de Protección Civil

En el Director del Plan recae la dirección y coordinación de todas las actuaciones a realizar, asumiendo las siguientes funciones:

- Acordar el establecimiento de medidas de prevención de riesgos.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN





PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

- Declarar la activación y aplicación formal del Plan en situaciones de emergencia.
- Determinar la parte de la estructura de respuesta que se activa en cada una de las situaciones.
- Notificar, en cada caso, a los organismos correspondientes la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.
- Determinar la estrategia general de las operaciones y decidir, cuando sea preciso, las actuaciones más convenientes para combatir la causa que produce la emergencia y para la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que intervenga en la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como las recomendaciones a tener en cuenta ante la situación de emergencia.
- Determinar la desmovilización de los medios y recursos desplazados ante una emergencia una vez cumplida su función.
- Determinar la información a la Comunidad Autónoma de Madrid (MADRID 112) de aquellas circunstancias o acontecimientos en los que se presume que puedan necesitarse medios no previstos en el Plan, y aquellos en los que se prevea que la emergencia excede de las posibilidades de respuesta del municipio.
- Conservar el mando de los medios propios del municipio desplegados en aquellos casos en los que, por integrarse en planes superiores (Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid), corresponda al Director de éste la dirección y coordinación de las acciones.
- Asegurar el mantenimiento de la eficacia del Plan.

b. Comité Asesor

El Comité Asesor en pleno estaría constituido por los representantes municipales que se mencionen en el plan o que considere el Alcalde oportuno convocar. En todo caso, estará constituido por:

- Un representante de cada Grupo de Acción, designado por el Servicio/Cuerpo/Organismo al que le compete la jefatura de Grupo.
- Representantes de organismos o entidades que tengan una actuación decisiva en el desarrollo de las actuaciones, tales como delegados en el municipio de las compañías suministradoras de agua, electricidad, gas, telefonía (Telefónica y otras empresas de telefonía).
- Expertos cuya presencia se estime necesaria para la resolución de la emergencia.
- Un representante de la Comunidad de Madrid y un representante de la Delegación del Gobierno, cuando fuera a corresponder por la activación de medios de su titularidad y/o por cuestiones competenciales.



c. CECOPAL

El CECOPAL es el lugar donde se realiza la dirección y coordinación de las operaciones necesarias para gestionar la emergencia local, debiendo disponer en dicho lugar de un sistema de enlace con el centro de atención de llamadas de emergencia 112 de la Comunidad de Madrid.

El CECOPAL estará en condiciones de poder funcionar en caso necesario como Centro de Coordinación Operativa integrado (CECOPAL integrado), en el que se integrarían los mandos de las diferentes Administraciones Públicas para la dirección y coordinación de emergencias que así lo requieran.

d. Gabinete de Información

Órgano o instrumento auxiliar del Director, para canalizar la información necesaria y oportuna que derive de la situación de emergencia o riesgo creada, y facilitar la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten, información cuyo contenido será determinado por el Director del plan en el marco de la normativa aplicable.

Se indicará el órgano responsable del Gabinete de Información. Por lo general, será el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento, en caso de existir. De no ser así, se mencionará el cargo de la persona que se designe como responsable a estos efectos.

e. ESTRUCTURA OPERATIVA

e.1. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Es el emplazamiento, centro o instalación establecida en la Zona de Operaciones, desde el que se coordinan las actuaciones in situ. Desde él dirige las actuaciones el Jefe del PMA y en él se integran los Jefes de los diferentes Grupos de Acción intervinientes y mandos de las unidades de apoyo que actúen. Debe contar con un centro o central de transmisiones móvil para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente.

La jefatura del PMA normalmente recae en el Jefe del Grupo cuyas actuaciones resulten las más relevantes para solventar la emergencia y puede variar en función del tipo de emergencia, ámbito competencial territorial y/o funcional de los actuantes y/o fase de resolución en la que se encuentre la emergencia. Cuando no está específicamente designado en el plan activado a qué Cuerpo o Servicio actuante deba corresponder la jefatura, deberá determinarse por el Director del Plan, atendiendo a los condicionantes antes referidos.

(Según la magnitud de las emergencias en ocasiones conviene contemplar adicionalmente la figura de un colaborador del jefe del PMA, que pueda hacer de enlace con los distintos grupos actuantes y con el CECOPAL, para la verificación y comunicación de necesidades.)

e.2. Grupos de Acción

Los Grupos de Acción son el conjunto de personas y servicios que intervienen en el lugar de la emergencia. Los Grupos de Acción tienen como misión aplicar, en tiempo y lugar oportuno, las instrucciones del Director del Plan y las medidas operativas necesarias para controlar la emergencia.

Se indicarán para cada grupo de acción los posibles organismos integrantes del mismo, teniendo en cuenta que la incorporación en un grupo u otro se realiza en base a la distribución de competencias que corresponda normativamente a los servicios públicos que deban actuar en caso de emergencias.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Para cada uno de los grupos se definirá su jefatura, para lo cual se tendrá en cuenta el papel operativo de cada cuerpo/organismo integrante, las competencias que normativamente le puedan corresponder y en su caso, acuerdos entre Administraciones. En caso de activación de un Plan Especial de Protección Civil, se estará a lo que se disponga sobre este aspecto en el mismo.

Los grupos de acción, que se configuran en base a unas tareas a ejecutar, son los siguientes

-

e.2.1. Grupo de Intervención

Este Grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que los produce, así como actuando sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución y propagación.

Grupo de Intervención composición:

- Servicios de Limpieza
- Servicios de Infraestructuras y mantenimiento en horario de oficina
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil
- Otras entidades a las que pueda corresponder combatir la causa de la emergencia o controlar la misma

Funciones:

Este grupo es el encargado de asegurar la limpieza de las vías, y en especial, las más vulnerables con el fin de asegurar la movilidad.

- Salado manual de puntos concretos y aceras.
- Salado mecánico de calzadas.

Es el grupo encargado del stock de fundentes y de su distribución

Jefatura: concejal de infraestructuras o responsable de protección civil

e.2.2. Grupo de Seguridad

Este grupo es el encargado de velar por la seguridad ciudadana y el orden público en la zona afectada por la emergencia.

Los posibles integrantes del Grupo de Seguridad son:

- Cuerpo de Policía Local
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados
- Medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento del control de accesos y tráfico de la zona afectada

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden. Controla los accesos e itinerarios, vela por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia, colabora en los avisos a población con megafonía móvil, lleva a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente y colabora en la evacuación, alejamiento y albergue.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales de ámbito estatal, podrán incorporarse a este grupo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

JEFATURA:

Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán éstos quienes asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

e.2.3. Grupo Sanitario

Este Grupo ejecuta las medidas de Protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y a las medidas de socorro en materia de primeros auxilios. Presta asistencia sanitaria de urgencias, procede a la clasificación y evacuación de heridos, organiza la recepción en centros hospitalarios y propone las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas. Establece las medidas de ingeniería civil necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgo, para controlar la causa que los produce o aminorar sus consecuencias, así como las necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados, estas tareas podrán realizarse por los servicios técnicos del Ayuntamiento que gestionen funciones tales como limpieza, jardinería, etc.

Grupo Sanitario.

Cuando la situación lo requiera o aconseje se constituirá el Grupo Sanitario, cuyas funciones son:

- Colaborar en tareas de rescate y salvamento de personas.
- Clasificación de víctimas.
- Primeros auxilios y cuidados médicos de urgencia.
- Estabilización y coordinación del transporte sanitario de heridos.
- Coordinación inter hospitalaria.

El mando de dicho grupo recaerá en el Servicio de Urgencias Médica de la Comunidad de Madrid (SUMMA 112) a su llegada o, si se considera por su parte, en el Coordinador Médico del Centro de Salud del municipio o responsable médico en quien delegue.

A nivel municipal y hasta la asunción del mando por parte de los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid, dicha labor será desempeñado por un responsable de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

JEFATURA

En caso de intervenir, máximo responsable del SUMMA 112 desplazado al municipio. Hasta la llegada será el responsable asignado por Protección civil, bien sea médico, enfermero o técnico en emergencias:



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

COMPOSICIÓN

Los posibles integrantes del Grupo Sanitario serían:

- Servicios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (SUMMA 112)
- Personal sanitario del Centro de Salud (Servicio Madrileño de Salud)
- Servicios sanitarios públicos y/o privados Con dicho grupo y, en caso necesario, colaborarían las clínicas privadas y residencia de ancianos en el municipio.
- Personal voluntario: psicólogos, trabajadores sociales, etc. De la mancomunidad la Encina
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados. (Solamente si así lo solicitan los servicios públicos competentes y siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de dichos servicios y no contravenga la normativa reguladora del Voluntariado de Protección Civil).

Este Grupo ejecuta las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y las medidas de socorro en materia de primeros auxilios. Presta asistencia sanitaria de urgencias, procede a la clasificación y evacuación de heridos, organiza la recepción en centros hospitalarios (bajo instrucciones del SUMMA 112 cuando proceda) y propone las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.

e.2.4. Grupo Logístico

El Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid indica que en situaciones 0 y 1 asume el mando del Grupo el Responsable de Protección Civil del Ayuntamiento. sin perjuicio de los mandos marcados para niveles superiores en el Plan Autonómico, en los que será necesaria una obligada coordinación.

Este grupo tiene como misión la provisión de los equipamientos y suministros necesarios para las actividades de los grupos de acción, así como la organización de los albergues de emergencia y la ayuda a la población afectada (. También será el encargado de establecer las medidas de ingeniería civil necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgo, para controlar la causa que los produce o aminorar sus consecuencias, así como las necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados, estas tareas podrán realizarse por los servicios técnicos del Ayuntamiento que gestionen funciones tales como limpieza, jardinería, etc.

Son funciones del presente Grupo las siguientes:

- Colaborar con el Coordinador de Operaciones en la evaluación de necesidades de medios durante las operaciones y suministros para la población.
- Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- Ejecutar acciones correctoras o de protección de ingeniería civil dictadas por la Dirección del Plan bajo la supervisión de un arquitecto o técnico de urbanismo.
- Suministrar equipo de iluminación para trabajos nocturnos.
- Establecer la red de transmisiones que enlace todos los órganos de mando y servicios en la Zona de Operaciones.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

- Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de emergencias, en caso de ser necesaria la evacuación de la población.
- Organización y gestión de albergues de emergencias a la población, en caso de ser necesaria su evacuación.
- Proporcionar productos de primera necesidad y transporte a la población afectada.
- Prestar atención social y psicológica a los afectados.
- Llevar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia o de las carreteras cortadas por los efectos de la emergencia.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (personas minusválidas, ancianos, embarazadas, etc.).

Posibles integrantes del Grupo Logístico serían:

- Voluntarios municipales de Protección Civil
- Tecnicos de vías públicas.
- Personal de la Concejalía Delegada competente en Obras y Servicios.
- Personal de los Servicios Sociales Municipales.
- Psicólogos municipales o de la mancomunidad
- Personal de la Concejalía Delegada competente en Deportes.
- Voluntarios de Protección Civil.
- Personal adscrito a este grupo (municipal y voluntario)
- Zona de albergue improvisado Centro de mayores, dispone de cafetería, distintas zonas separadas, calefacción y ascensor para personas de movilidad reducida

JEFATURA

La persona designada por el concejal o el responsable de Protección civil.

Marco legal.

Orden 1624/2000, de 18 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se modifica el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid

Para la elaboración del Plan se ha tenido en cuenta el siguiente marco reglamentario:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el PLATERCAM.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Nota: Este Plan obliga a establecimientos hoteleros, restaurantes, refugios, albergues, propietarios de inmuebles y estaciones de esquí a colaborar prestando su asistencia humana y los medios materiales que les sean requeridos por las autoridades competentes, en razón de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

- Personal de Concejalías competentes en materia de:
- Bienestar Social
- Urbanismo
- Transportes
- Mancomunidad la Encina

Para aquellos municipios que no dispongan de recursos de asistencia social o los mismos sean limitados, la Comunidad de Madrid dispone del Grupo de Emergencia Social que prestará el apoyo que se le solicite en situaciones excepcionales. Esta petición de ayuda se realizará a través del Jefe de Sala del centro de atención de llamadas de emergencia 112 de la Comunidad de Madrid.

Respecto de los Voluntarios municipales de Protección Civil, por su naturaleza y funciones habituales, se incorporan en el Grupo logístico.

No obstante, cabe mencionar que, en caso de que así lo requieran los Servicios y/o Cuerpos competentes de otros grupos de acción, los voluntarios de Protección Civil podrán realizar para los mismos aquellas acciones de apoyo para las que estén debidamente cualificados, siempre y cuando lo permita la normativa reguladora de dichos servicios y/o cuerpos y no se contravenga con ello la normativa reguladora del Voluntariado de Protección Civil. (Véase actualmente el Decreto autonómico 165/2018, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid (BOCM 10 de diciembre de 2018) y, en su caso, el Reglamento específico de la Agrupación.)

Constituido con el objeto de ser el órgano de asesoramiento del Director del Plan, serán convocados todos sus miembros o parte de ellos, en función de la emergencia, nivel de activación del plan y necesidades de medios en su caso.

A todos los efectos, el documento que se elabore debe ser considerado como un Plan de Actuación integrado en el Plan Municipal de Protección Civil, si el municipio cuenta con él.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, estará prevista la delegación de un Concejal, preferentemente el competente en materia de Protección Civil para su incorporación en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y Coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado.



5. OPERATIVIDAD

El Plan de Actuación de ámbito local establecerá, para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar.

La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

5.1 FASES

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas fases: **Fase de Alerta o de preemergencia**: Es un suceso en el que existen indicadores de riesgo que señalan su posible aparición o, habiéndose producido una situación de emergencia, se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico. En esta situación, se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población.

Fase de Alarma: Es una situación que se está produciendo y que lleva a la activación del Plan de Actuación Municipal en función de la gravedad del suceso. En esta situación, todos los servicios operativos locales se encuentran movilizados, aplicándose las medidas previstas de información y Protección de la población.

5.2 ESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES O LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Se establecen dentro del Plan de Actuación Municipal tres situaciones en función de la fase previsible o materializada de la emergencia, que son las siguientes:

NIVEL BLANCO

Referido a situaciones de preemergencia o alerta, caracterizadas por la presencia de una información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.

El Plan se activará en **NIVEL BLANCO** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando se tenga conocimiento o se reciba un aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en la época comprendida entre los meses de diciembre a marzo (época de peligro alto), además de los meses de noviembre y abril (época de peligro medio).
- Cuando se tenga conocimiento o se reciba aviso de episodios de fenómenos meteorológicos por inclemencias invernales en cualquier época del año.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Cuando la Comunidad de Madrid active el Nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las Inclemencias Invernales, esto es, nevadas y temperaturas extremas (mínimas).

1. **Declara** el nivel el ALCALDE del municipio, o persona en quien se delegue.

2. **Nivel definido para:**

- a) Situación de Preemergencia o Alerta.
- b) Emergencia controlable mediante respuesta local.

La situación de Preemergencia o Alerta se caracteriza por:

- No materialización de la emergencia, pero presencia de información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a una situación de emergencia en el término municipal.
- Análisis y requerimiento de nuevas informaciones, con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.
- Activación de aquellos medios a disposición del Ayuntamiento, que resulten proporcionales a las acciones a ejecutar. Para aminorar los tiempos de respuesta, pueden transmitirse alertas a los grupos de acción y, si es necesario, preparar la adopción de alguna medida de Protección.

Se entiende por emergencia controlable mediante respuesta local, a la limitada al ámbito geográfico y competencial del municipio, sea controlable mediante el empleo de medios propios del Ayuntamiento y/o con apoyo ordinario de otras Administraciones:

- Por medios propios del Ayuntamiento se entiende a estos efectos, aquellos recursos cuya titularidad corresponda, al Ayuntamiento o a entidad pública o privada dependiente de éste o contratada por éste.
- Por apoyo ordinario de otras Administraciones, se entiende a estos efectos, la intervención de recursos de otras Administraciones territoriales que de ordinario actúan en el término municipal, ya sea directamente o a través de entidad dependiente o contratada, siempre y cuando dicha intervención pueda considerarse asimismo ordinaria en cuanto a función y cantidad de medios empleados.

3. **Titularidad de los medios y recursos que intervienen:**

En caso de tener que realizarse alguna actuación, ésta se realizará con los medios propios del Ayuntamiento y, en su caso, con los medios de la Comunidad de Madrid asignados ordinariamente al municipio o bien de otras Administraciones. En cualquier caso, los medios son de apoyo ordinario.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

NIVEL AMARILLO

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en **NIVEL AMARILLO** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se actualice por parte de la AEMET un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas extremas (mínimas) y se trate de un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel superior al amarillo, del plan Mete alerta, llevándose a cabo actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
- Cuando estemos ante una situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

1. Declaración de Nivel y Dirección de la Emergencia: corresponde al Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales, es decir, al Alcalde del municipio o persona en quien delegue.

2. Nivel definido para aquellas situaciones en las que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

Se trata de una emergencia de ámbito territorial local parcial (que afecta a una parte importante del ámbito territorial municipal urbano o rural), que por su gravedad y extensión requieran o puedan requerir la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL, así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas de una forma puntual, y que requiere de la adopción de medidas informativas y de Protección sobre la población. En esta situación puede producirse el apoyo de medios de la Comunidad de Madrid y del Estado, para evitar el corte de las carreteras o, si se produjeran, lo hiciese durante el menor tiempo posible.

3. Intervienen medios y recursos de titularidad:

- Municipal.
- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por éste.
- Medios de apoyo ordinario y extraordinario de otras Administraciones territoriales que actúan de ordinario en el término municipal, incluyendo medios de sus entidades dependientes o contratadas.
- Medios de apoyo de otras Administraciones Territoriales y de entidades públicas y privadas no incluidas en los apartados anteriores. Estos medios se consideran por definición de apoyo extraordinario.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

NIVEL NARANJA

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en **NIVEL NARANJA** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 2, o en su caso Nivel 3 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando el episodio de inclemencias invernales provoque efectos de tal magnitud que los medios municipales no sean suficientes y los medios de la Comunidad de Madrid actúen con medios extraordinarios o que no asisten ordinariamente al municipio.

1. **Declaración de Nivel:** corresponde al Director del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Inclemencias Invernales, es decir, al Alcalde del municipio o persona en quien delegue, por iniciativa propia o a instancias del Director del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.

Dirección y Gestión de la Emergencia: Director de Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, manteniendo el Alcalde el mando natural sobre los medios propios del Ayuntamiento.

2. **Nivel definido para emergencias de ámbito geográfico y competencial del municipio,** que superan la necesidad de apoyo puntual extraordinario para poder ser controlables por el Ayuntamiento. Por su gravedad y extensión, requieren la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL y del PMA. Puede llegar a requerir la adopción de medidas locales extraordinarias sobre la población (confinamiento, evacuación, acogida y albergue), así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y que las actuaciones sean coordinadas por la administración territorial de ámbito superior.

En este nivel se hace necesaria la activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, por lo que, si éste no estuviese activado, el Alcalde solicitará su activación al Consejero de la Comunidad de Madrid competente en materia de Protección Civil. Debido a la gravedad de la inclemencia, el municipio puede sufrir cortes de carreteras y/o calles, pudiendo llegar a quedar aislada la población o parte de ella, desbordando los medios previstos en el Plan.

3. **Intervienen medios y recursos de titularidad**

Intervienen todos los medios y recursos que determine el Director del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, que resulten necesarios y movilizarles para gestionar la emergencia, con independencia de la titularidad de estos. Declarará a estos efectos, el nivel de activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid que corresponda.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

ACTIVACIÓN DEL PLAN

Una vez declarada la activación del Plan, el Director debe avisar a los representantes del Comité Asesor que considere oportunos y al Gabinete de Información. Además, deberá dar aviso a los responsables de los Grupos de Acción.

Igualmente, para que el Plan se considere correctamente activado, se deberá enviar mediante correo electrónico o fax al Jefe de Sala de Madrid 112, la ficha correspondiente al “PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA EMERGENCIA/ACTIVACIÓN DEL PLAN”. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA”. Del mismo modo, se comunicarán los cambios de nivel de activación si los hubiere.

El Director del Plan declarará el fin de la emergencia, y se procederá a la desactivación del Plan cuando hayan desaparecido los motivos que originaron su puesta en marcha. Esto no impide que, si es necesario, continúe la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.

El Fin de la Emergencia se comunicará a todos los Organismos, Servicios o población a quienes se haya alertado o notificado, así como al Jefe de Sala de Madrid 112, a éste último mediante correo electrónico o fax, para que se considere desactivado el Plan. A efectos de la notificación al Jefe de Sala de Madrid 112, se utilizará la Ficha correspondiente a «PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE FIN DE LA EMERGENCIA/DESACTIVACIÓN DEL PLAN» que se encuentra en el Anexo 6. FICHAS DE NOTIFICACIÓN DE INICIO/FIN DE LA EMERGENCIA”.



TRANSMISIÓN DE **ALARMA** A LOS SERVICIOS IMPLICADOS EN EL PLAN POR NEVADAS QUE AFECTAN AL MUNICIPIO

De lunes a viernes
7:30 h. – 14:30 h.

Protección Civil comunica la situación al Concejal Delegado competente en Protección Civil para su posterior comunicación al director del plan a quien le propone la activación del Plan.

El Concejal Delegado competente en Protección Civil informa al Director del Plan que, si lo considera, activa el Plan en el **NIVEL DE EMERGENCIA** que corresponda.

Coordinador de Protección Civil transmite la alarma y coordina primeras actuaciones hasta la constitución de CECOPAL y PMA:

- Policía Local (Jefe de turno)
- Medio Ambiente (Técnico y/o Capataz)
- Obras y Servicios (Técnico de vías públicas y/o Capataz)
- Movilidad (Técnico de Movilidad y/o Encargado)
- Empresa adjudicataria limpieza viaria (Responsable empresa)
- Empresa adjudicataria mantenimiento zonas verdes (Responsable empresa)
- Otros servicios municipales en caso necesario.

Concejales de las Áreas implicadas son informados por el Concejal Delegado competente en Protección Civil.



TRANSMISIÓN DE **ALARMA A LOS SERVICIOS IMPLICADOS EN
EL PLAN POR NEVADAS QUE AFECTAN AL MUNICIPIO**

**De lunes a viernes (tarde y noche), fines de
semana y festivos**

En caso de no existir dispositivo preventivo por parte de Protección Civil, será el **Jefe de turno de Policía Local** quien avise telefónicamente al **Coordinador Servicio de Protección Civil** en caso de considerarlo necesario.

Si considera necesaria la intervención de los medios del Plan, **el coordinador de Protección Civil** informa al **Concejal Delegado competente en Protección Civil** y le propone la activación del Plan.

El **Concejal Delegado competente en Protección Civil** informa al **Director del Plan** que, si lo considera, **activa el Plan en el **NIVEL DE EMERGENCIA**** que corresponda.

El **Concejal Delegado competente en Protección Civil** transmite la activación del Plan telefónicamente a **los correspondientes Concejales Delegados competentes:**

Cada **Concejal Delegado competente** activa a sus correspondientes servicios y empresas en función de las necesidades:

- Policía local (Jefe del Servicio)
- Medio Ambiente (Capataz)
- Obras y Servicios (Capataz y/o Retén guardia)
- Empresa cesionaria limpieza viaria (Responsable empresa)
- Empresa mantenimiento zonas verdes (Responsable empresa - retén)
- Otros medios que se estimen necesarios según la gravedad de la situación.

NOTA: El personal mínimo a activar ante una nevada, salvo que el Director del Plan establezca necesidades mayores de personal, será: patrullas de Policía Local en turno de servicio, Coordinador de Protección Civil / voluntarios de Protección Civil y dotación de guardia o localizable, Capataz y retén de guardia de Obras y Servicios, responsable de Medio Ambiente, personal previsto de la empresa concesionaria de limpieza viaria y personal de guardia de la empresa de mantenimiento de zonas verdes (en caso necesario).



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

En cada uno de estos niveles, tanto en el caso de que el ámbito territorial afectado por la emergencia corresponda a otros ayuntamientos distintos, como en el caso de que la gravedad de la emergencia así lo requiera, el Director del Plan de Actuación Municipal podrá solicitar, al órgano competente de la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112), la activación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, y la activación del PLATERCAM en los niveles que corresponda.

Aunque no se produzca ninguna de las situaciones preestablecidas, pero como consecuencia del frío exista riesgo para la vida de algún ciudadano, el Ayuntamiento podrá dirigirse igualmente al CECOP del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el cual, siguiendo el proceso operativo facilitará alojamiento a través de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

5.3 PLAN DE ACTUACIÓN

Plan de actuación (común a todos los niveles de riesgo)

El Plan contempla la realización de trabajos tendentes a:

- Proporcionar la debida asistencia, el salvamento, rescate y protección de las personas y bienes en situación de riesgo ocasionado por las inclemencias invernales.
- Garantizar, siempre que sea posible, el acceso a lugares públicos y privados de interés general para lograr el normal desarrollo de las correspondientes actividades (centros sanitarios, residencias, centros docentes, servicios municipales y transporte público).
- Minimizar el retraso y paralización de la actividad comercial del municipio, actuando sobre los accesos de dichas zonas con la mayor antelación posible.
- Permitir una adecuada circulación en las principales arterias de comunicación del municipio, tanto en el núcleo urbano principal como en las urbanizaciones, evitando el aislamiento de las zonas más alejadas.
- Limpieza de las vías peatonales más vulnerables, según las prioridades establecidas en el Plan.
- Informar a la población de forma clara y continuada de la evolución de la situación, emitiendo los avisos y consejos oportunos en cada momento.
- Habilitar, en caso necesario, las plazas disponibles como albergue provisional para posibles afectados.
- Llevar a cabo cuantas actuaciones se requieran como consecuencia de la inclemencia producida (retirada de ramas caídas, actuación sobre placas de hielos, etc...).

Medidas preventivas

Antes del comienzo de la temporada de inclemencias invernales, se debe llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Comprobar que el dispositivo de alerta, alarma y movilización del Plan de Actuación funciona correctamente.
- Contactar con el 112 de la Comunidad de Madrid, al objeto de comprobar las comunicaciones, y actualizar, si fuera necesario, e-mail, fax y teléfonos a los que deben enviar los avisos meteorológicos



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

- Comprobar que el stock de fundentes de los servicios municipales y empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria es el adecuado para poder responder a las necesidades de su uso durante la época de riesgo, reponiendo el mismo si fuese necesario.
- Actualizar, si fuera necesario, los recorridos básicos y zonas de trabajo para las máquinas quitanieves y los grupos de a pie.
- Estudiar posibles acuerdos y/o contratos con particulares y empresas de maquinaria pesada, principalmente de camiones, tractores y motoniveladoras.
- Revisión y puesta a punto de los equipos disponibles.
- Disponer de contactos e información completa sobre empresas suministradoras de fundentes, equipos y material para el caso de que la situación se prolongara más de lo previsto.
- Evaluación de la coordinación de todas las acciones del Plan con los diversos servicios y organismos involucrados.
- Contemplar los medios para facilitar a la población la información adecuada, (bandos, resoluciones, decretos, etc.).
- Realizar las revisiones periódicas precisas, para mantener actualizado el Plan.
- Comprobar la limpieza de imbornales y alcantarillados.
- Comprobar el mantenimiento del arbolado.

Procedimientos operativos

Detección y alerta. Activación del Plan

La activación del Plan está directamente relacionada con la información disponible. La información sobre inclemencias invernales se recibe en el municipio desde diversas fuentes:

- Información meteorológica facilitada desde el centro de atención de llamadas de emergencia 112, sobre inclemencias invernales y avisos relativos a fenómenos meteorológicos adversos de la AEMET mediante fax y/o correo electrónico, a todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Información de la AEMET sobre la posibilidad de que se produzcan precipitaciones de nieve, así como temperaturas mínimas extremas, a través de los diferentes Boletines de Predicción, así como los Boletines de Avisos del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (METEOALERTA), mediante consulta de su página web (www.aemet.es).
- Información sobre el estado de las carreteras facilitada por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Otras fuentes.

Una vez recibidos en Protección civil y Policía Local los avisos de fenómenos meteorológicos adversos y alertas meteorológicas (dentro del Plan METEOALERTA), y tras analizar su contenido, se dará traslado a la Concejalía de Protección Civil a los efectos oportunos.

La Dirección del Plan, será informado por la concejal de Protección Civil



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Desarrollo de las actuaciones. Plan de Actuación:

El Plan de Actuación Municipal ante Inclemencias Invernales se pondrá en marcha en el momento en el que se prevean precipitaciones meteorológicas en forma de nieve y/o temperaturas mínimas extremas, y otros fenómenos asociados.

Se establecerán por zonas, recorridos de evacuación en función del nivel de riesgo y de la prioridad en el desarrollo de los trabajos del Grupo de Intervención. Los servicios municipales siguiendo los recorridos establecidos, se encargarán de mantener libres de nieve y hielo y transitables para el tráfico rodado, las principales vías de circulación y los pasos de peatones más utilizados, dando prioridad a todos aquellos elementos considerados como más vulnerables.

Se podrán llevar a cabo las siguientes operaciones:

Ante la previsión de que tengan lugar circunstancias meteorológicas adversas, se efectuará un servicio de vigilancia específica mediante la realización de recorridos por las zonas vulnerables.

Realización de acciones preventivas ante los posibles riesgos de nevada, como el extendido de fundentes (sal) para evitar la formación de hielo en la calzada y también, de forma curativa, después de haber efectuado la retirada de nieve.

Retirada de nieve de la calzada con maquinaria de empuje, vehículos provistos de láminas quitanieves, cuñas y otros medios mecánicos.

Eliminar el hielo y evitar su formación mediante el extendido de fundentes, con el empleo de vehículos esparcidores de sal.

Limpieza y retirada de nieve mediante personal que limpie las aceras y vías peatonales de manera manual.

Como recomendación, no se extenderán fundentes en los bordes de calles y carreteras con el fin de evitar pérdidas y contaminación de sus márgenes. El extendido quedará a 50 cm del borde. El fundente se aplicará en toda la anchura de una sola vez.

Los recorridos de actuación se plasman en el correspondiente “Mapa de Recorridos Básicos de Actuación y Zonas de Trabajo Prioritarias” (ANEXO III: PLANOS)

En caso de necesidad, se impulsará la colaboración vecinal en las tareas de limpieza y retirada de la nieve en zonas privadas, con el fin de asegurar la movilidad y evitar situaciones de peligro.
Actuaciones operativas

Actuaciones de seguridad. Organización del control de accesos, regulación del tráfico y guiado de los medios intervinientes.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Actuaciones sanitarias. Atención a los afectados por accidentes que puedan producirse en el municipio, con recursos sanitarios de Protección Civil, en coordinación con el SUMMA112 y Centros de Salud.

Apoyo logístico. Actuaciones realizadas por Protección Civil junto con los Servicios Técnicos Municipales. Organizarán, en un primer momento la provisión de los equipamientos y suministros necesarios

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Para restablecer la normalidad, una vez controlado el siniestro, deben adoptarse medidas de rehabilitación de los servicios públicos esenciales, en caso de haber sufrido interrupciones y/o daños (vías de comunicación, energía y combustible, suministro de agua, alimentos, red de saneamiento, líneas telefónicas, etc.).

Para ello, será necesaria la participación de instituciones públicas y privadas, apoyadas en su caso por los Grupos de Acción. Los pasos a tener en cuenta para la recuperación serán entre otros:

- Identificación y evaluación de los daños producidos
- Fuentes de información de los daños producidos:
 - Técnicos municipales
 - Trabajadores municipales
 - Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional
 - Cuerpo de Bomberos y sus colaboradores
 - Servicios sanitarios
 - Representantes de asociaciones de comerciantes y asociaciones vecinales
 - Compañías de agua, gas, electricidad, saneamientos, etc.
 - Particulares
 - Otros



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

TAREAS DE RECUPERACIÓN

- Acogida de la población afectada por la emergencia
- Provisión de recursos a la población afectada por la emergencia
- Notificación a las compañías de agua, gas, electricidad, teléfonos, etc. para reparar los daños producidos y restituir el suministro
- Propuestas de reconstrucción y reparación de los daños
- descripción de las obras, reparaciones, etc., a realizar para recuperar o reparar los daños
- valoración económica de los costes para recuperar la normalidad de los servicios y de las reparaciones a realizar
- Procedimientos para la solicitud de ayudas a la Administración
- El procedimiento de ayudas o subvenciones se basa en la legislación vigente.

Información a recopilar

Localización de los daños producidos, señalándolos en la cartografía

Descripción de:

- elementos afectados
- tipo de daños producidos
- causas por las que se ha producido el daño
- Valoración económica de los daños que se han producido en la emergencia

5.3.1.- Medidas preventivas

Antes de comenzar la época de riesgo, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- Comprobar que el dispositivo de alerta, alarma y movilización del Plan de Actuación funciona correctamente.
- Contactar con el 112 de la Comunidad de Madrid, al objeto de comprobar las comunicaciones, y actualizar, si fuera necesario, e-mails, fax y teléfonos a los que deben enviar los avisos meteorológicos



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Comprobar que el stock de fundentes de los servicios municipales y empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria es el adecuado para poder responder a las necesidades de su uso durante la época de riesgo, reponiendo el mismo si fuese necesario.
 - Actualizar, si fuera necesario, los recorridos básicos y zonas de trabajo para las máquinas quitanieves y los grupos a pie.
 - Estudiar posibles acuerdos y /o contratos con particulares y empresas de maquinaria pesada, principalmente de camiones, tractores y motoniveladoras.
 - Actualización de medios humanos y materiales de los servicios involucrados en este Plan.
 - Comprobación y puesta a punto de los equipos disponibles.
 - Disponer de contactos e información completa sobre empresas suministradoras de fundentes, equipos y material para el caso de que la situación se prolongara más de lo previsto.
 - Evaluación de la coordinación de todas las acciones del Plan con los diversos servicios y organismos involucrados.
 - Análisis de los medios para facilitar a la población la información adecuada, así como dictar los bandos y resoluciones necesarios para el mejor desenvolvimiento de la actividad ciudadana.
 - Actualizar el Plan en función de la información recogida.

5.3.2.- Procedimientos operativos.

Detección y alerta. Activación del Plan. Procedimiento de alertas a los integrantes del Plan a nivel local.

Desde el Servicio de Protección Civil, se harán llegar estas alertas a todos los departamentos que integran el Plan, ya sea por correo electrónico o por teléfono, informando al Concejal Delegado de Protección Civil quien, si lo considera, informará al Director del Plan y al resto de concejales de las áreas implicadas en el Plan.

Fuera del horario laboral normal, dichos avisos se recibirán también vía fax en la Policía Local. Desde allí se comunicará su recepción al coordinador de Protección Civil quien transmitirá la alerta al Concejal Delegado de protección civil, este, a su vez, se lo comunicará a la Dirección del Plan y a todos los concejales de las áreas implicadas para que éstos informen a los Jefes de Servicio y responsables municipales de las empresas implicadas en el Plan.

En cualquiera de las circunstancias, una vez ha sido informada la Dirección del Plan de la posibilidad de que se produzcan precipitaciones de nieve o bajadas de temperatura, establecerá los contactos necesarios para que permanezcan localizados los responsables del Plan.

A partir de este momento debe empezar el seguimiento de la información, con el fin de precisar de forma clara el desarrollo de la situación.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Alarma y activación.

El procedimiento va a estar condicionado por el día y hora de comienzo de la nevada.

Si es entre semana y por la mañana, todos los servicios se encuentran a pleno rendimiento y bastará con ponerse en contacto para iniciar las tareas de coordinación tras la activación por parte del Director del Plan.

En caso de ser por la tarde, noche o en fines de semana, salvo que se haya organizado un dispositivo preventivo por parte del Servicio de Protección Civil, solamente está asegurada la operatividad inmediata de la Policía Local. Por tanto, serán los agentes de dicho cuerpo los que podrán comprobar el estado de los viales del municipio y el grado de afectación que las precipitaciones están causando.

Por dicho motivo, será un responsable de este cuerpo (el cabo o jefe de turno), quien, si considera la situación lo suficientemente grave, informe al Coordinador de Protección Civil en ausencia de personal de dicho servicio.

Tras una evaluación por su parte y si se considera que pudiera ser necesario activar el Plan, informará al Concejal Delegado de Protección Civil para que éste se lo comunique al Director del Plan quien declarará su activación si así lo considera. En ese caso, el Concejal Delegado de Protección Civil informará de la activación a los concejales implicados quienes transmitirán la misma a los jefes de servicio de las áreas implicadas para que activen sus medios humanos y materiales. Dichas comunicaciones se realizarán vía telefónica.

Siendo uno de los principales servicios afectados el del transporte público por carretera, se ha establecido un protocolo de comunicación entre el Ayuntamiento y las líneas de transporte urbano e interurbano en el municipio. Dicho protocolo establece una vía de comunicación bidireccional. Además de facilitar el acceso a la información sobre el estado de las calzadas a las empresas de transporte de pasajeros, contribuye a que las mismas sean a la vez una fuente de información sobre el comienzo de las nevadas y posibles incidencias en el municipio. El citado protocolo queda recogido en un anexo al Plan.

Zonificación y desarrollo de las actuaciones

A efectos de optimizar los tiempos de respuesta y el desarrollo correcto de las funciones de los Grupos de Acción recogidas en el capítulo anterior, así como de minimizar o eliminar los riesgos derivados de las inclemencias invernales para los ciudadanos, se ha procedido a la zonificación del municipio para el desarrollo de los trabajos del Grupo de Intervención, asignando a los servicios integrados en el mismo una serie de rutas preestablecidas para hacer más rápidas sus actuaciones y dando cobertura a todo el término municipal:

Viales de vehículos. Se han establecido una serie de rutas para la limpieza de las calzadas estableciendo prioridades en función de:

- Accesos y salidas del municipio.
- Arterias principales de comunicación dentro de los núcleos poblacionales y entre los mismos.
- Accesos a lugares de concentración de población de riesgo (centro de salud, centro de servicios sociales, centros escolares, residencias,).
- Paradas de autobús, así como sus rutas por el interior del municipio.
- Accesos a áreas y zonas comerciales.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Estos recorridos abarcarán tanto el casco urbano (Pueblo) como los viales de las urbanizaciones del municipio. Las posibles modificaciones de las rutas establecidas serán coordinadas por el Jefe del Grupo de Intervención en aras de optimizar los recursos según el grado de afectación de la emergencia a las diferentes zonas del municipio.

Las mencionadas rutas para quitanieves y sus recorridos se recogen en el Anexo

Zonas peatonales de riesgo.

Se han establecido además otras rutas, tanto a pie como en vehículos (mixtas), para ejecutar la limpieza de aquellas zonas donde se prevea una mayor afluencia de peatones o exista población de riesgo; niños, ancianos, enfermos, ...

Las principales zonas a las que se da mayor importancia son:

- Zonas peatonales próximas a centros sanitarios, docentes y residencias.
- Zonas peatonales próximas a estaciones de transporte público y paradas de autobuses, tanto urbano como interurbano.
- Zonas peatonales próximas a centros municipales y casco urbano (Pueblo y Colonia).
- Áreas comerciales.
- Las mencionadas rutas mixtas se recogen en el Anexo VIII del Plan.

Por otro lado, a través del bando anual de la Alcaldía con medidas preventivas y recomendaciones a la población en época invernal y de los medios de comunicación social del municipio

En este sentido se recomendará, a comunidades de vecinos y comercios, que dispongan de palas o rasquetas que les permitan retirar el hielo y la nieve de las aceras, y se les informará del punto y días de recogida de sal para hacer acopio de la misma de cara a prevenir las placas de hielo o cuando se produzcan con las nevadas.

Fin de la Intervención. Desactivación del Plan.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente.

Corresponde única y exclusivamente a la Dirección del Plan determinar el fin de la emergencia en el municipio y la desactivación del Plan. Para ello, se valdrá de las informaciones recibidas en el CECOPAL desde el Puesto de Mando Avanzado.

Se comunicará el fin de la emergencia y la desactivación del Plan a los responsables de todos los servicios implicados.



5.4 CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL

De cara a tener un conocimiento fiel de los distintos avisos que se reciben por parte de los vecinos, parece lógico pensar que, de un modo similar al del 112, la mejor manera de asegurarlo es centralizando las llamadas. En este sentido y, sobre todo por la tarde, por la noche y los fines de semana, habría que buscar un centro de recepción de avisos urgentes.

Las urgencias entrantes a través de las llamadas del móvil de Policía Local por parte de MADRID 112 del municipio se recogen en el Centro de Comunicaciones de Policía Local (CECOM), pudiendo los ciudadanos contactar también con ellos vía telefónica, al igual que con Protección Civil. Considerando que, en los días y horarios indicados, éstos son los únicos servicios de urgencias municipales operativas, se centralizarán el 100 % de los avisos en la centralita del Edificio de Policía Local y en la Sede de Protección Civil.

Desde allí se procederá posteriormente a informar al servicio competente de la necesidad de su intervención según el requerimiento realizado.

Entre semana y por la mañana, los avisos pueden también recibirse en otros servicios del Ayuntamiento, quienes transmitirán los mismos obligatoriamente a Policía Local ó Protección Civil a fin de asegurar que todos ellos son atendidos.

Al objeto de tener un conocimiento fiel de los distintos avisos que se reciben, se deberán centralizar todas las llamadas y la recepción de avisos y alertas meteorológicas en un mismo centro de recepción, que deberá estar en condiciones de estar operativo las 24 horas del día y todos los días del año, incluidos fines de semana y festivos.

Si el municipio dispone de Policía Local y de conexión con MADRID 112 mediante TAS, el centro de comunicaciones de la Policía Local puede desarrollar esa función o en su defecto el servicio de Protección civil.

5.5.- INTEGRACIÓN DE PLANES

Incluir en los procedimientos operativos la asunción del mando por el Director del Plan superior activado, así como, en cada área operativa, por los diferentes grupos de acción, estableciendo asimismo las vías de integración en las estructuras conformadas.

La necesaria “integración” de Planes de diferentes niveles se asegura a través de las correspondientes interfaces y se afianza de diferentes formas.

En el caso de que el Plan de Actuación Municipal se integre en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, estará prevista la delegación de un Concejal, preferentemente el competente en materia de Protección civil, para su incorporación en el Comité Asesor de la estructura de Dirección y Coordinación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales, así como la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado.



6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

a. Información Preventiva

Difusión a la población del contenido del Plan de Actuación Municipal, de los riesgos derivados de las inclemencias invernales, de las medidas de autoprotección frente a los mismos, así como aquellos aspectos de la actuación municipal que deban conocer.

Dichas medidas se darán traslado a la población por diversos medios, como pueden ser emisoras locales de radio y televisión, página web del Ayuntamiento, redes sociales, información en periódicos locales, elaboración de folletos informativos, etc....

A efectos de divulgar las medidas preventivas, y coincidiendo con el inicio de la época de riesgo y según se indica en Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento difundirá un bando en el que se recojan una serie de medidas preventivas a tomar por parte de la población durante el invierno, así como aquellos aspectos del Plan que tengan que ser conocidos por la población.

Como referencia, en el **ANEXO V** del presente Plan se relacionan una serie de recomendaciones y medidas preventivas a divulgar entre la población.

b. Información durante la Emergencia

El Ayuntamiento igualmente difundirá información sobre la evolución de la emergencia, actualización de información meteorológica, comunicados de 112, etc...., a través de los mismos medios descritos, e incluso por megafonía móvil.

Se incluirán también recomendaciones e información para los automovilistas sobre el estado de las calzadas del municipio y las carreteras que discurren por el mismo.

A este respecto, además de los medios de comunicación locales ya descritos, podrán consultarse los siguientes medios por parte de los vecinos del municipio:

- Carreteras del Estado y Autonómicas: Dirección General de Tráfico, en el teléfono 011 o en la página web www.dgt.es.
- Página web de la Agencia Estatal de Meteorología, www.aemet.es.
- Vías y calzadas urbanas: teléfono de la policía local del municipio.

c. Post-Emergencia

Se deberá notificar a la población, haciendo uso de los mismos medios de comunicación, la información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.

7. IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Elaborado el Plan, la implantación del mismo es fundamental para transformarlo de documento en instrumento eficaz de prevención y actuación ante emergencias.

A modo indicativo se sugieren algunos de los pasos a seguir:

- Estudio y conocimiento del Plan por parte de los componentes que deben intervenir. Para ello, se deberá distribuir y difundir el Plan entre los miembros de los órganos de dirección y los Jefes de los Grupos de Acción.
- Dotación a los diferentes Grupos de Acción de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

- Impartición de formación a los miembros de los Grupos de Acción
- Subsanación de defectos encontrados en el Plan y mejora de otros elementos identificados en la Planificación de Mejoras.
 - Actualización del Plan anualmente, y una revisión íntegra cuando se produzcan cambios sustanciales o, al menos cada 5 años.

Difusión del Plan: campañas informativas/formativas para la población. Con el objetivo de que el Plan sea operativo como instrumento de prevención y actuación en emergencias, de cara a su implantación, se adoptarán las siguientes medidas:

Antes del comienzo de la época de riesgo medio

- Puesta en conocimiento del Plan a todos los miembros de los órganos de dirección y a los Jefes de los Grupos de Acción.
- Reunión de los mismos para estudiar posibles modificaciones o adaptaciones que mejoren la operatividad del Plan.
- Adopción de las medidas preventivas contempladas en el apartado 5.3.1.
- Se realizarán sesiones formativas para los miembros de los Grupos de Acción en los que se explicarán los contenidos del Plan y su función dentro del mismo.
- Se llevará a cabo una formación específica para los integrantes de los Grupos de Intervención y de Apoyo Logístico.
- Tras evaluar posibles necesidades de los diferentes Grupos de Acción, proceder a su dotación.
- Anualmente, se procederá a la actualización del Plan. Se realizará una revisión íntegra del mismo cada 5 años o cuando se produzcan cambios sustanciales.

Durante la época de riesgo medio y alto

- Difusión del Plan a la población. Para ello, además de su publicación en la página web municipal, se hará uso de las redes sociales para su difusión y puesta en conocimiento de los vecinos. Se realizarán además campañas informativas/formativas a través de artículos en la revista municipal y cuñas grabadas a tal fin para la emisora del municipio.
- Se realizarán talleres a la población de colocación de cadenas en vehículos y conducción con hielo y nieve.
- Se procederá a la subsanación de defectos encontrados en el Plan y a la mejora de los elementos identificados.

El responsable de la implantación del Plan será el Director del Plan de Actuación Municipal



8. ANEXOS

ANEXO I: DIRECTORIO TELEFONICO

Se adjuntarán los teléfonos y correos electrónicos de contacto de todos aquellos servicios y entidades intervinientes y relacionados con el Plan de Actuación Municipal por inclemencias invernales, incluidos los teléfonos de información de vialidad invernal de carreteras, AEMET y empresas suministradoras de fundentes.

| SERVICIOS IMPLICADOS EN EL PLAN | TELÉFONO |
|---|-----------|
| CENTRO DE ATENCION DE EMERGENCIAS | 112 |
| POLICIA MUNICIPAL | 616130999 |
| BOMBEROS DE COMUNIDAD DE MADRID | 112 |
| EMERGENCIAS SUMMA | 112 |
| GUARDIA CIVIL | 062 |
| PROTECCION CIVIL | 628119223 |
| HOSPITAL DE PUERTA DE HIERRO | 911916000 |
| CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA DEL PARILLO | 918154239 |
| DIRECTOR DEL PLAN | 690737733 |
| CONCEJAL POR DELEGACION | 691814787 |
| SERVICIO DE LIMPIEZA | 628527239 |
| RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO | 690831124 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO U OFICIOS | |

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

A los efectos de catalogación, se define como Medios, todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia, bien para llevar a cabo actuaciones de Protección Civil o bien para utilizar en alguna de las tareas o actividades propias de Protección Civil ante una emergencia.

Estos medios (humanos o materiales) permiten afrontar con una mayor eficacia las materias consideradas de los Planes de Protección Civil previstos en cada caso. Se entiende por Recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia.

Asimismo, se pueden considerar como recursos aquellos sistemas o mecanismos de control de riesgos que puedan existir en el municipio como: unidades de medición de calidad del aire y/o del agua, estaciones meteorológicas, estaciones de aforo para medir el caudal de los cursos de agua, mapa de riesgos de incendios forestales, sistemas de aviso en caso de rotura de presas etc.

Entendida la catalogación en sentido estricto, la inclusión de medios y recursos de otras Administraciones Públicas en el “Catálogo de Medios y Recursos del Plan territorial municipal”, requiere la adscripción previa de los mismos al plan, y ésta se produce mediante suscripción de los correspondientes protocolos, acuerdos y convenios con la Administración titular, en los cuales se indicarán los medios asignados y los procedimientos para su aplicación urgente al activarse el plan.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Por ello, a falta de medios y recursos autonómicos y/o estatales adscritos específicamente al plan, no son mencionados en este plan, sin perjuicio de la existencia de medios que prestan servicio habitual en el término municipal y recursos disponibles ordinariamente en el municipio:

a.- Medios humanos, Medios materiales y recursos

- Los medios policiales son:
 - 2 vehículos catalogados como SUV
 - 3 vehículos todoterreno
- Los medios de Protección civil son:
 - 1 ambulancia categoría b
 - 1 vehículo Todoterreno
 - 1 Dispensador de abono que se puede usar para dispersar sal
- Los medios de infraestructuras son:
 - 1 vehículo Todoterreno
- Inventario vehículos de transporte, palas excavadoras, cuchillas quitanieves, etc...
- Se cuenta con una dotación de 25 toneladas de sal que estarán ubicadas en la nave que el Ayuntamiento tiene cedida a la empresa de Limpieza viaria. (Valoriza) Ubicada en el polígono Aulencia
- Esta empresa dotará a petición municipal con 5 sacos de 25Kg a cada uno de las siguientes dependencias municipales:
 - Ceip Rayuela
 - Ceip San Lucas
 - Ceip Carpe Diem
 - E I Virgen del Soto
 - Policía
 - Protección Civil
 - Centro de Mayores
 - Biblioteca
 - Tamara Rojo
- Zona de albergue improvisado Centro de mayores, dispone de cafetería, distintas zonas separadas, calefacción y ascensor para personas de movilidad reducida
- Zonas de atención sanitaria: hospitales, centros de salud, clínicas, etc.
- Material de ayuda: comida, bebida, camillas, mantas, ropa, etc. Podemos encontrarlos en supermercados, almacenes y residencia, etc.

ANEXO III: PLANOS

- Mapa de Situación del municipio.
- Mapa Topográfico del municipio.
- Mapa de Zonificación del municipio en función del riesgo.
- Mapa de Puntos Vulnerables Prioritarios.
- Mapa de Recorridos Básicos de Actuación y Zonas de Trabajo Prioritarias.



ANEXO IV: UMBRALES DEL PLAN METEOALERTA

Los avisos emitidos por parte de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), forman parte del denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA), puesto en marcha en junio de 2006 con el objeto de facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

La base del Plan METEOALERTA lo constituyen los boletines de aviso que agrupan los fenómenos observados y/o previstos, y que establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin, y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad, se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores:

- **NIVEL VERDE:** No existe ningún riesgo meteorológico.
- **NIVEL AMARILLO:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad.
- **NIVEL NARANJA:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- **NIVEL ROJO:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Dadas las características de la geografía de la Comunidad de Madrid, de las infraestructuras y de las actividades específicas que se realizan en distintas zonas, es evidente que fenómenos meteorológicos semejantes pueden revestir carácter de adversidad en algunas de ellas y no poseerlo en otras. Por esta razón, los distintos planes regionales que integran el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) contemplan los distintos umbrales a partir de los cuales se considera que el fenómeno reviste adversidad y debe, por tanto, emitirse una predicción especial.

El Plan METEOALERTA, para las variables relacionadas con las inclemencias invernales (temperaturas mínimas y precipitaciones de nieve), divide la Comunidad de Madrid en tres zonas, estableciendo para las mismas los umbrales y niveles de aviso del cuadro adjunto.



| NOMBRE DE LA ZONA | UMBRALES Y NIVELES SEGÚN VARIABLE | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|---------|------|-------------------|---------|------|
| | Tª mínimas (°C) | | | Nevadas (cm/24h.) | | |
| | Amarillo | Naranja | Rojo | Amarillo | Naranja | Rojo |
| SIERRA DE MADRID | -6 | -10 | -14 | 5 | 20 | 40 |
| ZONA METROPOLITANA Y HENARES | -4 | -8 | -12 | 2 | 5 | 20 |
| SUR Y VEGAS | -4 | -8 | -12 | 2 | 5 | 20 |

En el caso de las nieblas, sean o no engelantes, el Plan METEOALERTA establece que cuando su intensidad, extensión o características merezcan ser resaltadas, se utilizará sólo el nivel AMARILLO, tanto en situaciones de nieblas normales como engelantes.

ANEXO V: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

1. Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas y bajas temperaturas.

- Almacenar alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana.
- Preparar un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- Disponer de ropa y calzado adecuados para estas contingencias.
- Controlar todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- Revisar tejados y bajantes de agua.
- Aprovisionarse de sal para poder habilitar los accesos a su domicilio.
- Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procurar que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas con anticongelante.
- Si vive en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, tener a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

2. Recomendaciones generales.

- Evitar en lo posible salir de casa, principalmente las personas mayores y las de edad infantil. En caso de absoluta necesidad, dotarse de calzado y ropa apropiados.
- Ser más previsor de lo habitual. Las nevadas alargan los tiempos de desplazamiento y dificultan el tránsito.
- Se aconseja evitar el paso por los parques y zonas ajardinadas de la ciudad debido al posible riesgo de desprendimiento de ramas por la acumulación de nieve en los árboles.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Se advierte, a los peatones y personas propietarias de vehículos estacionados, del riesgo de desprendimiento de bloques de nieve de las cornisas y aleros de los edificios de la ciudad y se recomienda alejarse y desplazar los vehículos de las zonas de riesgo.
- Intente no desplazarse en vehículos privados. Utilicen los servicios de transporte público.
- Mantenga en lugar visible los teléfonos de los servicios de emergencias.

3. Durante el episodio de inclemencias invernales

- Mantenerse informado de la situación meteorológica. Prestar atención a las emisoras de radio, TV, internet y redes sociales para obtener información de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil.

En el exterior:

- Si pasa mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evitar prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
- El exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor. Si se tiene calor, quitarse alguna prenda.
- El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evitar las salidas o desplazamientos en estos casos.
- Evitar la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Proteger rostro y cabeza.
- Camine con precaución para evitar caídas. Hágalo por las aceras y cruce por pasos de cebra con la máxima precaución y sin demora.

En casa:

- Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles. Disponer de teléfono móvil con máxima carga para poder estar comunicado.
- Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- Tomar precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire.
- Disponer del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa. Tener a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Tener a mano velas, linternas y pilas suficientes.
- Proteger adecuadamente las instalaciones de abastecimiento de agua (contador de agua, cañerías, grifos, etc.), con trapos o material aislante, para evitar que se hielen las instalaciones (pueden condensarse los servicios y romperse las instalaciones). Mantener un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- Cuidar el aislamiento de la casa, evitar las corrientes.



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.
- Disponer de alimentos de reserva por si fueran necesarios.
- Asegurarse de que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada.
- Tener suficiente combustible en los depósitos para la calefacción y el agua caliente. Economice la calefacción.
- Disponer de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponer de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejos de las autoridades.
- Disponer de linternas con pilas por si se va el suministro eléctrico.
- Colaborar con el vecindario o comunidad de propietarios con la limpieza de las aceras en la longitud que corresponda a las fachadas de sus inmuebles y locales.

4. Recomendaciones para los automovilistas

- En la medida de lo posible intente guardar el coche en un garaje.
- Viajar únicamente si es imprescindible y procurar no hacerlo solo ni de noche. Utilizar, a ser posible, transporte público.
- Intente desplazarse ocupando al máximo las plazas disponibles en su vehículo con otras personas.
- Si va a emprender un viaje llene el depósito de gasolina, lleve radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos,) agua, teléfono móvil y su medicación habitual. Revise frenos, neumáticos y anticongelante.
- Procurar no agotar el combustible.
- Llevar siempre las cadenas en el maletero de su vehículo.
- Llevar el teléfono móvil cargado por si hubiera que avisar al 112.
- Aumentar la distancia de seguridad si se circula detrás de otro vehículo.
- Si tiene que frenar no lo haga muy bruscamente.
- Valore la posibilidad de utilizar cadenas, ruedas de invierno y spray para la nieve.
- Si le sorprende una nevada y el vehículo comienza a patinar, intente aparcar o apartar el vehículo hasta que las máquinas quitanieves despejen la calzada.
- Informarse de las previsiones meteorológicas de la zona por donde se pretenda circular. Mantenerse informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.



Anexo III: PLANOS

RELACIÓN DE PLANOS

| Nº | Nombre | Descripción |
|----|--|---|
| 1 | Plano | Plano del municipio urbano |
| 2 | Plano | Plano del municipio urbanización Natura y Santa Maria |
| 3 | Plano | Plano del municipio Parque Empresarial |
| 4 | Plano | Plano del municipio urbanización Las Vegas |
| 5 | Plano | Suelo Urbano Total |
| 6 | Plano Puntos vulnerables y zonas de atención prioritaria | Puntos vulnerables y atención prioritaria |
| 7 | Plano | Centros vulnerables |
| 8 | plano | Recorridos básicos y zonas prioritarias de trabajo |
| 9 | Situación | Mapa de la comunidad por nivel de riesgos |
| 10 | Topografía | Topografía y orografía del municipio: altimetría, pendientes, arroyos, etc... |
| 11 | Situación | Se ubica el municipio en el mapa de la Comunidad de Madrid. |



PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**





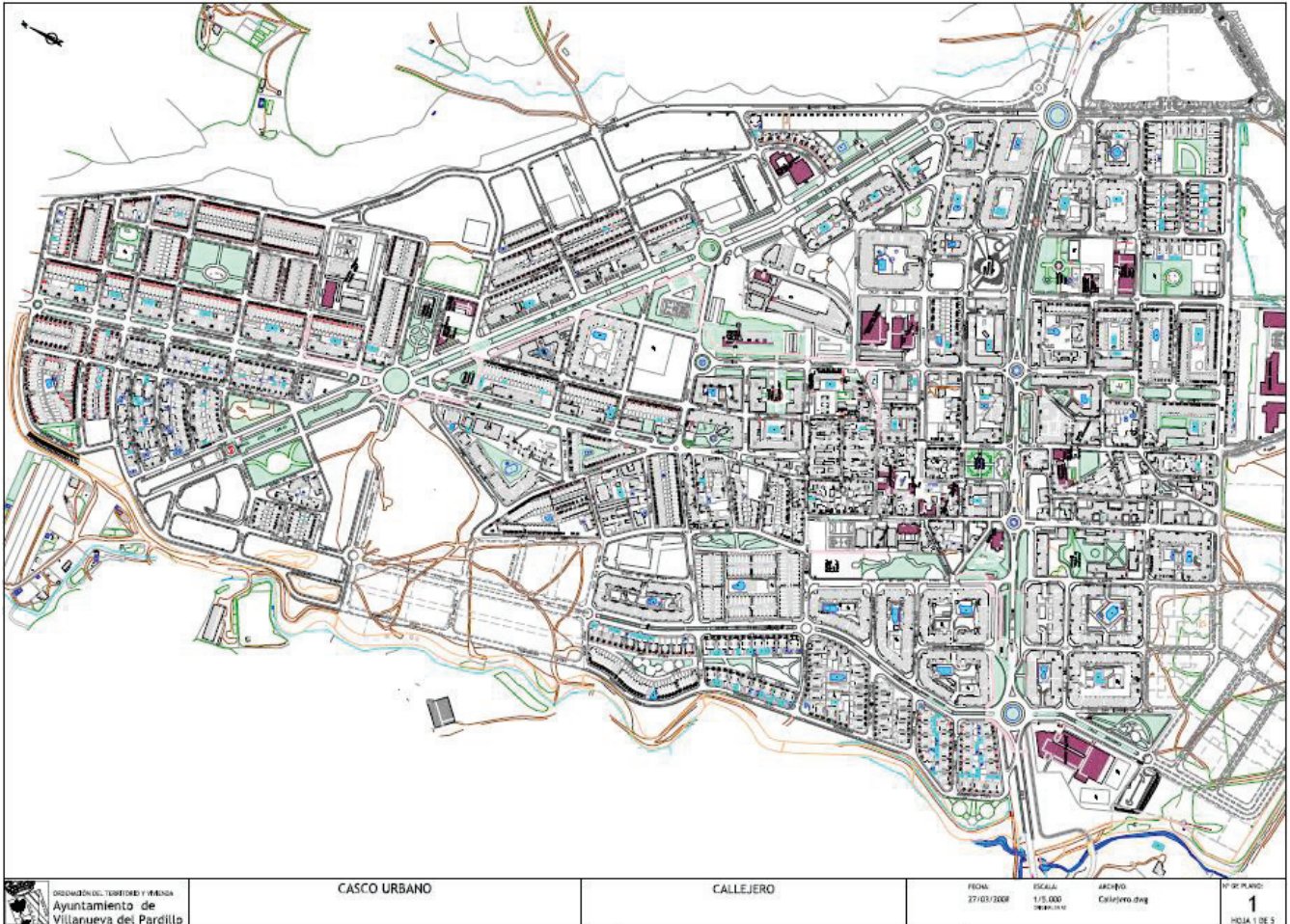
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

PLANO DEL MUNICIPIO





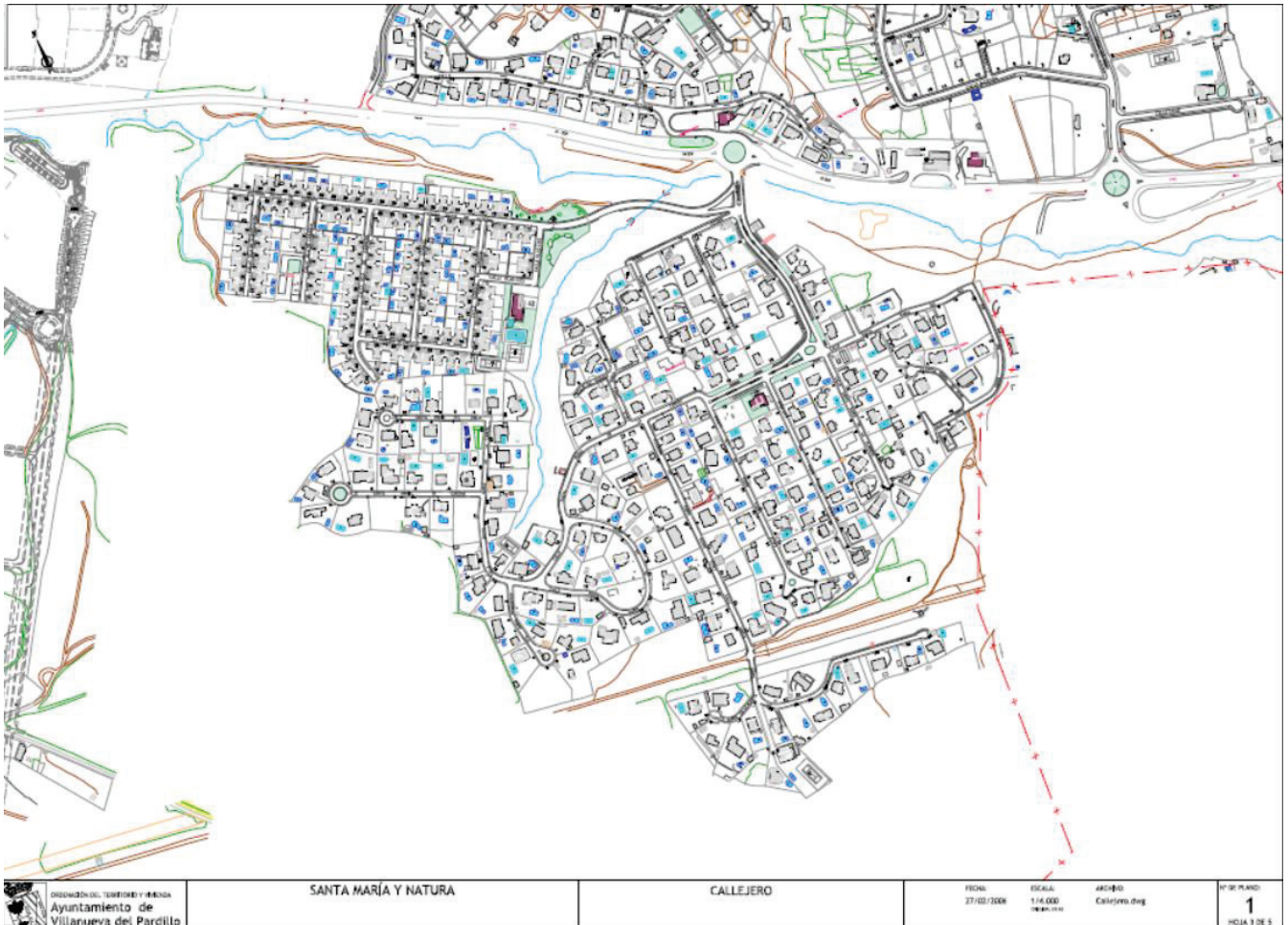
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

PLANO DE URBANBIZACION NATURA Y SANTA MARIA





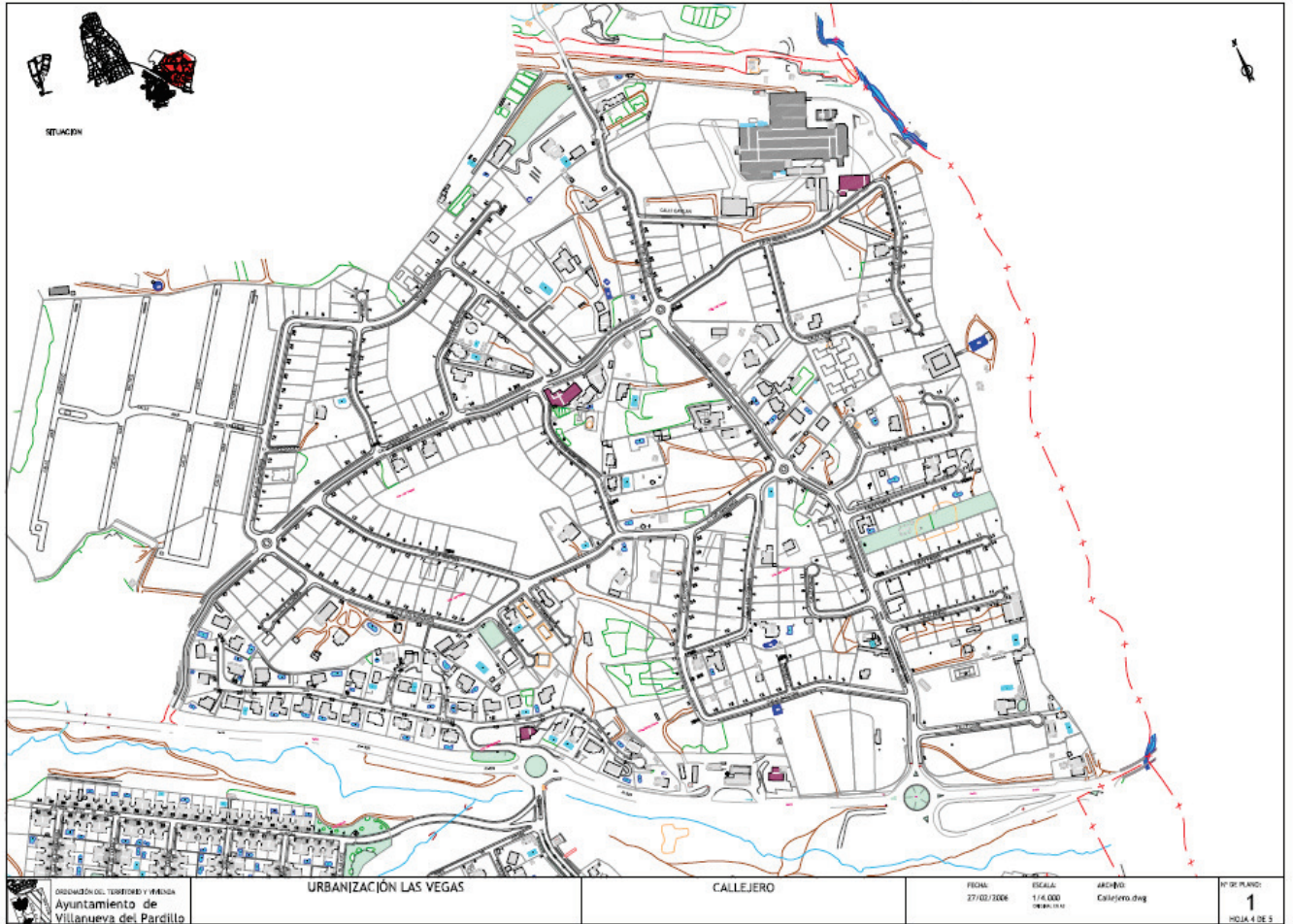
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

URBANIZACION LAS VEGAS





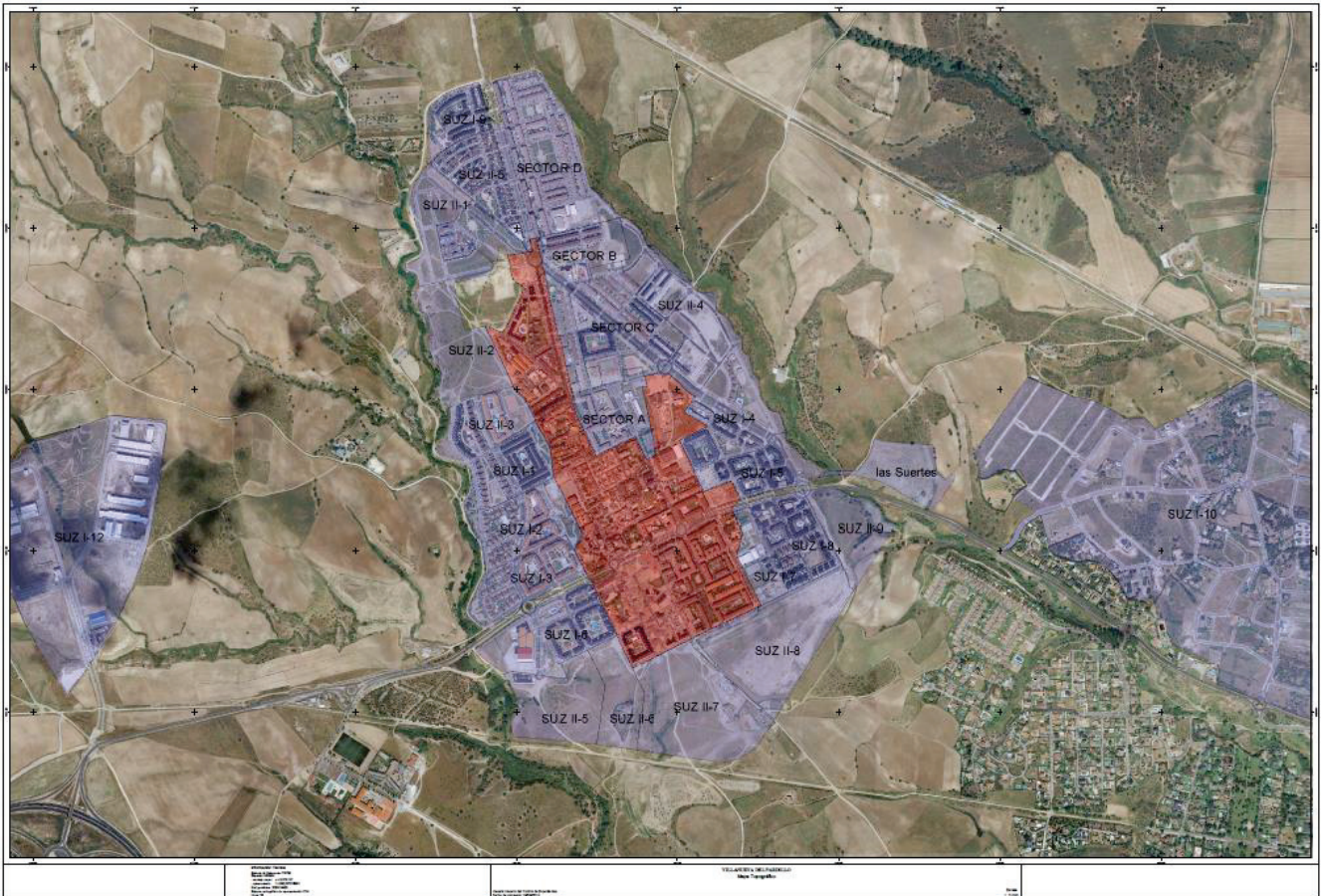
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo

SUELO URBANO TOTAL



Anexo IV.

Se recogen todos los puntos vulnerables y las zonas de atención prioritarias

- Zonas de acceso a las Urbanizaciones y de mayor riesgo ●



Centros vulnerables y prioritarios

- Puntos prioritarios







PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Mapa de Recorridos Básicos de Actuación y Zonas de Trabajo Prioritarias
- Zonas prioritarias de trabajo 
- Recorridos de trabajo prioritarios 



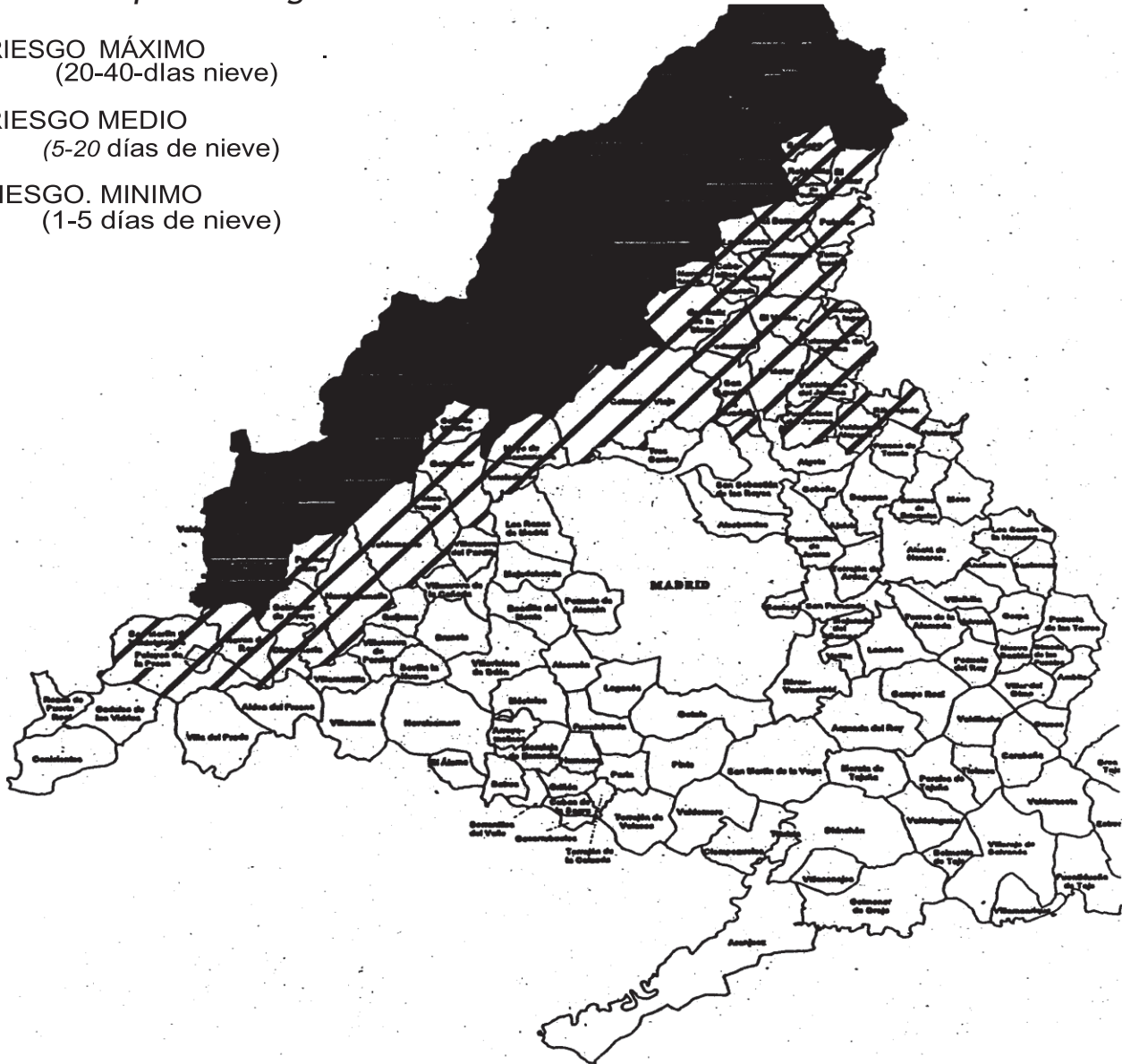
- EDIFICIOS PÚBLICOS CASCO URBANO**
- 1 Auditorio Municipal. Sebastián Cestero
 - 2 Aparcamiento
 - 3 Ayuntamiento
 - 4 Biblioteca Municipal La Casona
 - 5 Casa del Maestro
 - 6 Centro Cívico Municipal Príncipe de Asturias
 - 7 Centro Cultural Municipal Tamara Rojo
 - 8 Centro Municipal de Mayores
 - 9 C.E.I.P. Carpe Diem
 - 10 C.E.I.P. Rayuela
 - 11 C.E.I.P. San Lucas
- ZONA DEPORTIVA - EDUCATIVA LOS PINOS**
- 24 Polideportivo Municipal Los Pinos
 - 25 I.E.S. Sapere Aude
 - 26 Campo de Fútbol Municipal Los Pinos
 - 27 Residencia Geriátrica
 - 28 Punto Limpio
 - 29 Pista Multijuegos
 - 30 Escuela Infantil Pública
 - 31 Colegio Antavilla School
 - 32 Edificio Polivalente de Seguridad y Asistencia
- Los Pinos**
- 12 Colegio Vallmont
 - 13 Consultorio Médico Local
 - 14 Correos
 - 15 Antiguo Depósito de Agua
 - 16 Edificio Municipal Plaza Mister Lodge
 - 17 Escuela de Adultos
 - 18 Escuela Infantil Virgen de Soto
 - 19 Párroquia San Lucas
 - 20 Piscina Cubierta Municipal Jesús Rolán
 - 21 Policía Local
 - 22 Polideportivo Municipal Infanta Cristina
 - 23 Tanatorio y Cementerio Municipal
- Información Útil**

Mapa de riesgo de-nevadas en la Comunidad de Madrid

RIESGO MÁXIMO
(20-40-días nieve)

RIESGO MEDIO
(5-20 días de nieve)

RIESGO. MINIMO
(1-5 días de nieve)





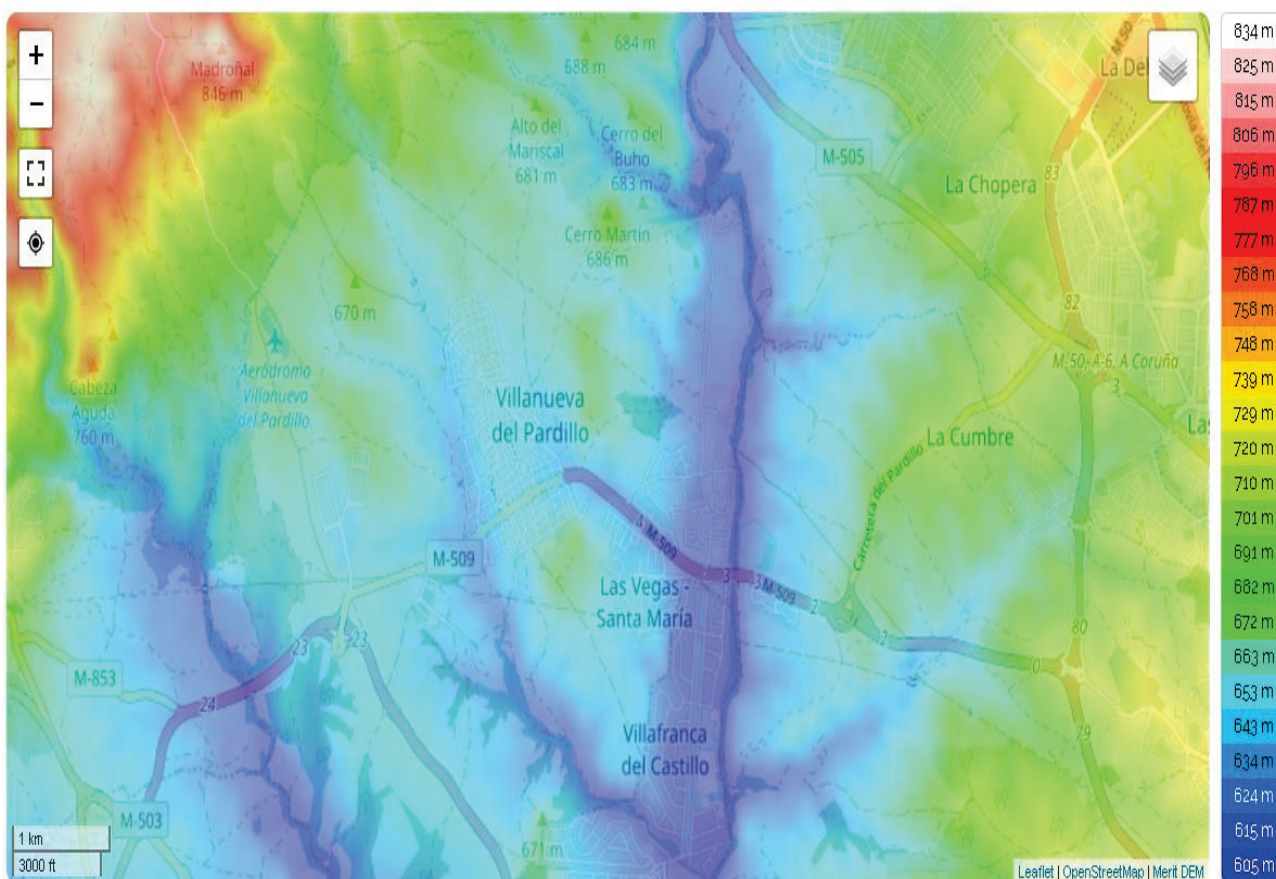
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

MAPA TOPOGRAFICO



Villanueva del Pardillo, Cuenca del Guadarrama, Comunidad de Madrid, España (40.49492 -3.96001)



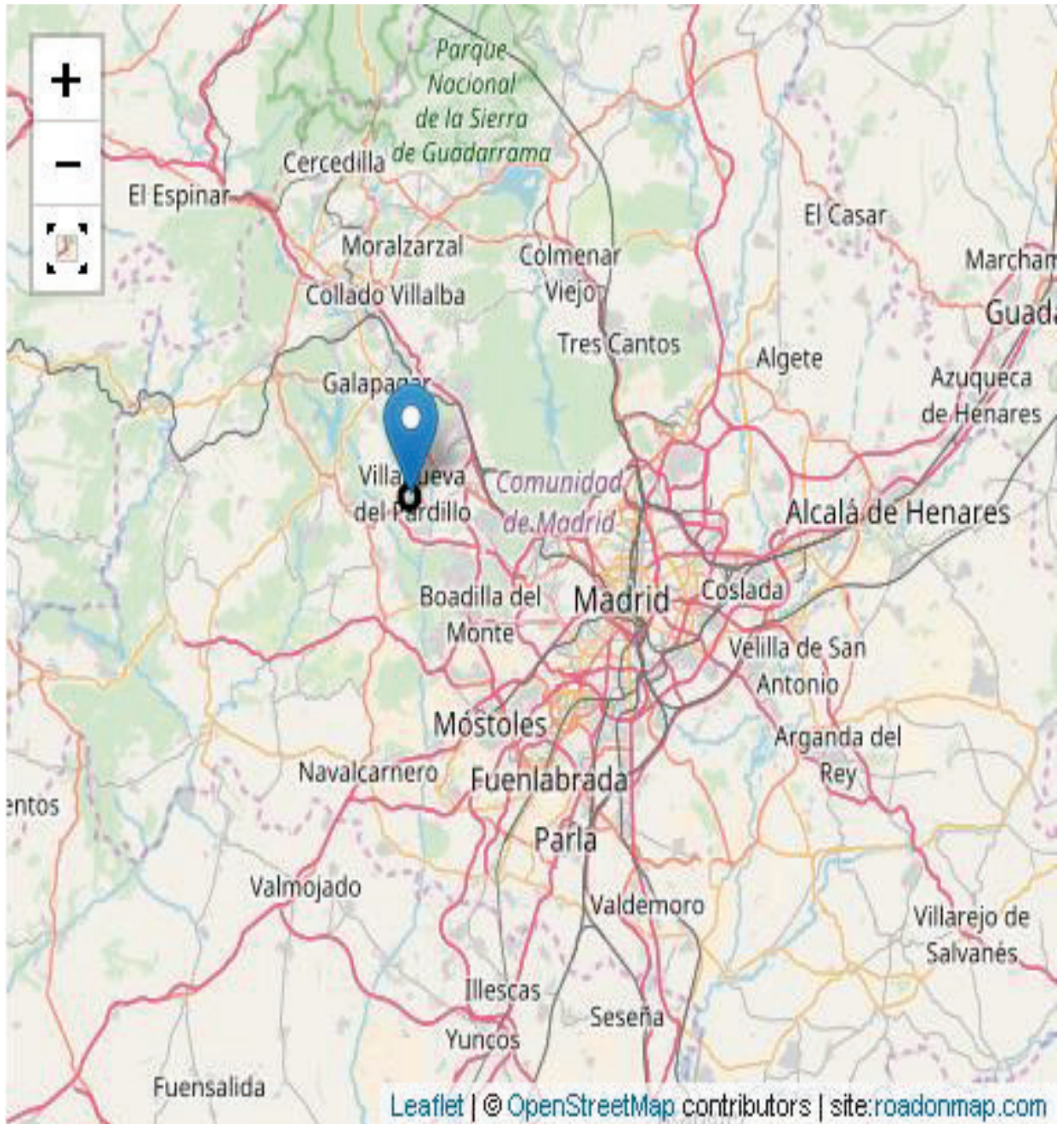
PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL MAPA DE LA COMUNIDAD DE MADRID





PAMINVER

PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL ANTE
EL RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



**Ayuntamiento de
Villanueva del Pardillo**

Mapas de recorridos básicos de actuación y zonas de trabajo prioritarias

Se incluyen a continuación las rutas de los vehículos quitanieves, las rutas a pie y las mixtas indicándose servicio responsable y zonas de actuación. El último plano recoge la ubicación de los saleros de sal a granel en el municipio.

| Nº | ruta | Tipo de ruta | Descripción |
|----|--------------|--|---|
| 1 | Ruta 2-A | Rutas vehículos Valoriza | Ruta de limpieza de calzada en Urb. "Las Vegas (prioridad 2) |
| 2 | Ruta 2-B | | Ruta de limpieza de calzada en Urb. "Santa maria y Natura (prioridad 2) |
| 3 | Ruta 1-A | | Ruta de limpieza de calzada en Pueblo, Calle avd. de Madrid, Juan Carlos y I Carretera camino Cordel Segoviano "(prioridad 1) |
| 4 | Ruta 2-C | | Ruta de limpieza de calzada en Pueblo, Camino Real, Avd. Guadarrama (prioridad 2) |
| 5 | Ruta 1-B | | Ruta de limpieza de calzada en Pueblo cercanía a puntos de necesidad (prioridad 1) |
| 6 | Ruta 2-E | | Ruta de limpieza de calzada en pueblo según demanda de llamadas por zonas afectadas (prioridad 2) |
| 7 | Ruta demanda | | Esparcimiento de sal en zonas prioridad 1 y 2 |
| 8 | Ruta 1-C | | Zona empresarial (prioridad 1) |
| 9 | Ruta 3-A | Rutas mixtas (M. infraestructuras y P. Civil) | Ruta de limpieza de zona accesos prioritarios en el pueblo |
| 10 | Ruta 3-B | | Ruta de limpieza de paradas bus y zona accesos edificios públicos en Pueblo |
| 11 | Ruta 3-C | | Ruta de limpieza de paradas bus en Urbanizaciones y gasolineras |